PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0791

(01 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	7301581	JOSE IVÁN MORENO RODRÍGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1642), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUNJA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0791

(01 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
2	25162809	GLORIA DEICY MESA LÓPEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3240), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 37 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA PEREIRA
3	28562097	KATHALINA MARÍA ROJAS TRUJILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2463), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA
4	30231832	SANDRA PATRICIA GIRALDO QUINTERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5185), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MANIZALES
5	33378877	MARÍA FERNANDA RODRIGUEZ ESPINOSA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3051), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 46 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA TUNJA
6	72209779	ROBERTO CARLOS MIRANDA PARRA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0801), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
7	77093629	JOHAN DAVID GÓMEZ URDIALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5241), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLEDUPAR
8	80919823	EDIXON TORO BAQUERO	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2554), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
9	84095161	KEVIN XAVIER NAVAS LÓPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5430), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION LA GUAJIRA
10	1010209458	JUAN PABLO DÍAZ SERRANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5269), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
11	1018482526	SARA ANDREA GÓMEZ MONTOYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2106), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
12	1019046554	JESSICA OLMOS SÁNCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1608), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS
13	1023932054	LIZETH BAUTISTA DÍAZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3706), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0791

(01 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
14	1032372211	ANA CLEMENCIA ECHEVERRY PARADA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0822), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ARAUCA
15	1032491488	VALERIA KATHERINE BARRERA VEGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1852), con ubicación laboral en la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
16	1051817316	ALFREDO ALCIDES ROSAS BENAVIDES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2168), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARMEN DE BOLIVAR
17	1065833474	DANIA MARCELA GUEVARA PRADO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2808), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 219 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR
18	1065838377	VALERIA MAESTRE ROBLES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5240), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLEDUPAR
19	1071170123	DANNA MARCELA AVILÁN FERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1876), con ubicación laboral en la OFICINA JURIDICA
20	1083019549	ALBERTO JOSÉ BASTIDAS PARODI	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5271), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA
21	1083038220	OLGA ISABEL PERTUZ DE LA HOZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2803), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 11 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
22	1084742450	ANDRÉS ARTURO RAFAEL SÁNCHEZ PIÑA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3222), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
23	1090503917	JORGE LUIS MUÑOZ SANTOS	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2668), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ARAUCA
24	1098307324	ALEJANDRA LONDOÑO DUQUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5086), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION QUINDIO
25	1103111062	CAMILA ANDREA SALCEDO RESTREPO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2157), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE
26	1121900438	JESSICA JAZMIN AMAYA ANGARITA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4729), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO META
27	1130605326	HANNER LÓPEZ GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5141), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CALI

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0791

(01 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
28	1020814930	ANGIE PAOLA CUELLAR OLANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5249), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION Y ANALITICA DE DATOS

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	52898816	LEYDY LILIANA RODRÍGUEZ MENDOZA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2637), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SAN GIL en el empleo de ELIZABETH VIVAS BETANCOURTH
2	1045685313	CLAUDIA ANGELINA DÍAZ MUÑOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2312), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA en el empleo de MARÍA BEATRIZ CEVALLOS SILVA
3	1069898732	JENNY DIRLEY BEJARANO RODRÍGUEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2642), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de RONALD ALBERTO RODRÍGUEZ MADRID
4	1070822201	JULIO JESÚS MILED ORTÍZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3217), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 229 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MONTERIA en el empleo de RAMÓN GUERRA DURÁN

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Asesor Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0793
(01 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	7188599	JONATHAN CARVAJAL SIERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1843	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0642), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 9: CUARTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
2	51914515	IRIS JANETH MARÍN GUTIÉRREZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2628)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2095), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0793
(01 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
3	77174430	RAMÓN GUERRA DURÁN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3217)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5104), con ubicación laboral en la CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BUCARAMANGA

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRORROGAR, los encargos a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	16232389	JOSE LUIS VERA MUÑOZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3750)	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2628), con ubicación laboral en el GRUPO DE TRABAJO DE COMUNICACIONES MERCADEO Y EXTENSION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL tEMP en el empleo de IRIS JANETH MARÍN GUTIÉRREZ
2	17314424	CARLOS ALBERTO ISAZA BERRIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2537)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1843), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PEREIRA en el empleo de JONATHAN CARVAJAL SIERRA
3	51839544	EDNA LILIA CERTUCHE	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4227)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3750), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de JOSE LUIS VERA MUÑOZ

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Asesor Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0811

(03 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **OSCAR ANDRÉS LOMBANA AMAYA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.501.329, en el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1057) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **OSCAR ANDRÉS LOMBANA AMAYA,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0812
(03 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4837) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Norte de Santander, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0812
(03 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ERIKA LORENA RANGEL ROJAS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 37.392.374, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4837) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Norte de Santander, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ERIKA LORENA RANGEL ROJAS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 37.392.374**,** en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4837) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Norte de Santander, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ERIKA LORENA RANGEL ROJAS** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Norte de Santander.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0814

(03 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4667) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Prensa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0814

(03 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARTHA HELENA CABRERA PUENTES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 51.982.300, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4667) que se ubicará en la Oficina de Prensa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARTHA HELENA CABRERA PUENTES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 51.982.300, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4667) de la planta global, y ubicarlo en la Oficina de Prensa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARTHA HELENA CABRERA PUENTES,** así como a la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0815
(03 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3098) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 178 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Villavicencio, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0815
(03 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DAVID ALEJANDRO BUSTOS NOGUERA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 86.085.743, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3098) que se ubicará en la Procuraduría 178 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Villavicencio, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DAVID ALEJANDRO BUSTOS NOGUERA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 86.085.743, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3098) que se ubicará en la Procuraduría 178 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Villavicencio, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DAVID ALEJANDRO BUSTOS NOGUERA,** así como a la Procuraduría 178 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Villavicencio.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0816

(03 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1992) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0816
(03 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIANA LUCÍA MESA LEIVA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 43.102.316, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1992) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA LUCÍA MESA LEIVA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 43.102.316, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1992) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIANA LUCÍA MESA LEIVA,** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0817
(03 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5334) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0817
(03 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIANA MARÍA GARCÍA MEDINA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.845.512, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5334) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA MARÍA GARCÍA MEDINA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.845.512, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5334) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIANA MARÍA GARCÍA MEDINA,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0820

(03 JUL 2025)

"Por medio del cual se asignan temporalmente funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 7 y 33 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, el artículo 2 del Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los numerales 7 y 33 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, son funciones del Procurador General de la Nación, expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la ley y, organizar de acuerdo con las necesidades del servicio las dependencias para su adecuado funcionamiento.

Que **LUZ ESTELLA GARCÍA FORERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 24.574.953, desempeña el empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0038) de la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento.

Que, dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0012) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, se encuentra vacante.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se asignará a **LUZ ESTELLA GARCÍA FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.574.953, para desempeñar el cargo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0012) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ASIGNAR a **LUZ ESTELLA GARCÍA FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.574.953, para ejercer las funciones del empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0012) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 2.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0820

(03 JUL 2025)

"Por medio del cual se asignan temporalmente funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

PARÁGRAFO. - La asignación no implica separación de las funciones propias del empleo de la servidora asignada y no modifica su remuneración, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR esta decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **LUZ ESTELLA GARCÍA FORERO;** al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Persona
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernandez – Secretario General E

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0824
(03 JUL 2025)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos 1511 y 1512 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el parágrafo del artículo 1 del Decreto 1512 de 2018, el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0493) ubicado en la Procuraduria Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **DORIS PATRICIA ENCISO ORTIZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.761.135, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0681) ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, fue comisionada por el término de un (1) año, mediante Decreto N° 0775 del 29 de junio de 2023, ampliado por el mismo término mediante Decreto 1029 del 5 de junio de 2024, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0493) ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **DORIS PATRICIA ENCISO ORTIZ** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **DORIS PATRICIA ENCISO ORTIZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadania N° 40.761.135, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0493) ubicado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0824

(03 JUL 2025)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, desde el 5 de julio de 2025 y hasta el 4 de julio de 2026 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DORIS PATRICIA ENCISO ORTIZ,** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0830

(04 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No	Cédula	Funcionario	Cargo
1	85476838	LUIS FELIPE NOGUERA CAMPO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5558), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO MAGDALENA
2	1076818341	EMILSE HINCAPIE MOSQUERA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1539), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES CAUCASIA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0830

(04 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRORROGAR** el nombramiento en provisionalidad al funcionario que a continuación se relaciona, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	1016067335	YERSSON ANDRÉS MORALES LÓPEZ	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3606), con ubicación laboral en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de LUZ MARINA ORTÍZ FLOREZ

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Asesor Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0831

(04 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4532) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0831

(04 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOSEFINA ANTE FLOR,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.061.738.320, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4532) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSEFINA ANTE FLOR,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.061.738.320, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4532) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSEFINA ANTE FLOR,** así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0833

(04 JUL 2025)

"Por medio del cual se asignan funciones"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 7, 8, 33, 34 y 35 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, el artículo 2 del Decreto Ley 265 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con los numerales 7, 8, 33, 34 y 35 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021 al Procurador General de la Nación le corresponde: I) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, II) Distribuir las funciones y competencias atribuidas en la Constitución o la ley a la Procuraduría General de la Nación, entre las distintas dependencias y servidores de la entidad III) Organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio, IV) Distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría, de acuerdo con las necesidades del servicio y V) Distribuir, fijar la sede y la circunscripción territorial de los empleos de asesor de su despacho, de las diferentes dependencias y de cada uno de los empleos de la Entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que **FERNANDO JOSÉ VELASCO ORDOÑEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 10.536.480, ocupa el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC, (ID. 0938) de la Procuraduría 21 Judicial II Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Popayán.

Que el empleo de procurador regional, código 0PR, grado ED. (ID 0058) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, se encuentra actualmente vacante.

Que, con el fin de atender estrictas necesidades del servicio, se hace necesario asignar funciones a **FERNANDO JOSÉ VELASCO ORDOÑEZ** en el empleo de procurador regional, código 0PR, grado ED. (ID 0058) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, mientras se nombra y posesiona su titular.

Que en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0833

(04 JUL 2025)

"Por medio del cual se asignan funciones"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR a **FERNANDO JOSÉ VELASCO ORDOÑEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 10.536.480 funciones en el empleo de procurador regional, código 0PR, grado ED. (ID 0058) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, sin desprenderse de las funciones propias del cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC, (ID. 0938) de la Procuraduria 21 Judicial II Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Popayán, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El presente decreto no modifica la asignación salarial del servidor asignado en el artículo anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión **FERNANDO JOSÉ VELASCO ORDOÑEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julia Fernández – Secretaria General E – Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0834
(07 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID. 1706) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduria Regional de Instrucción Cauca, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el articulo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0834
(07 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MICHEL ENRIQUE JALLER PATERNINA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 10.875.043, cumple los requisitos para ejercer el cargo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID. 1706) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MICHEL ENRIQUE JALLER PATERNINA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 10.875.043, en el empleo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID. 1706) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MICHEL ENRIQUE JALLER PATERNINA,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0836

(07 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibidem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1.	11036675	NESTOR EDUARDO ÁVILA ROBLES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4650), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
2.	11441101	MILTON FREDY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4510), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0836

(07 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
3.	16278573	DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ASTUDILLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5535), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUGA
4.	32710301	MADY JANETH BARRIOS RODRÍGUEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2753), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
5.	36310203	JULIET ANDREA VALBUENA BONILLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4617), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA
6.	40930854	INES YUBITSI PINTO MAGDANIEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5432), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION LA GUAJIRA
7.	41796449	AYDEE GONZÁLEZ RIVERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1744), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS
8.	41962975	ALEXANDRA PAOLA VÁSQUEZ OSPINA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4742), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO QUINDIO
9.	43158572	CRISTINA TOBÓN ARBELAEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4637), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
10.	43252924	NATALIA URREA SUESCÚN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4940), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLE DEL ABURRA
11.	45690429	TATIANA MARGARITA DEL RÍO NOGUERA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4582), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
12.	46385526	LAURA XIMENA VARGAS CHAPARRO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4463), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 8: TERCERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
13.	49721255	THAIS ALANA SIERRA ROSADO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4581), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
14.	50912332	BEATRIZ HELENA LARA LÓPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5307), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 4: CUARTA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0836

(07 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
15.	52153074	MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ FANDIÑO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1394), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 65 JUDICIAL I ASUNTOS CIVILES BOGOTA
16.	52214996	MARISOL BORRAS QUINTERO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3553), con ubicación laboral en la DIVISION DE CAPACITACION - IEMP
17.	52929701	ANA ISLOBER CARRILLO GÓMEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4298), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
18.	57297293	MALKA IRINA RIVADENEIRA VARGAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5548), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION LA GUAJIRA
19.	72343362	SILVIO LUIS RIVADENEIRA STANG	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1038), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 21 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
20.	74082257	RICARDO ALBERTO MARTÍNEZ VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5253), con ubicación laboral en el GRUPO DE ADMINISTRACION Y SOPORTE FUNCIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACION MISIONAL
21.	77015846	MARIANO SEBASTIÁN OJEDA MARTÍNEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4712), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR
22.	79463463	JUAN CARLOS MIKLY MELO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4602), con ubicación laboral en el GRUPO DE PROTECCION DE DATOS Y ACTIVOS DE INFORMACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
23.	84090059	RODRIGO ALBERTO QUINTERO BERMÚDEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1599), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 266 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES BOGOTA
24.	1003377205	JUAN SEBASTIAN CALDERÓN VIDAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5155), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
25.	1006570294	ELIAN MANUEL GALVIS VILLEGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5219), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0836

(07 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
26.	1010212592	VERÓNICA PRIETO MELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5095), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
27.	1010232316	MARÍA PAULA ROBAYO GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5300), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
28.	1014270639	DANIEL FERNANDO ÁVILA MENDOZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5033), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
29.	1020722717	MARIALICIA LÓPEZ IGLESIAS	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1438), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 47 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA ADOLESCENCIA INFANCIA Y MUJER BOGOTA
30.	1022933122	NANCY LUCÍA REYES CALDERÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5526), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
31.	1026573848	ALEJANDRA GARCÉS VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5353), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
32.	1031161014	ANGÉLICA MARÍA QUINTERO QUINTERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5087), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
33.	1032357860	CLAUDIA CAROLINA SOLER PEÑA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4558), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
34.	1041895811	JUAN ESTEBAN VARGAS MENDOZA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4554), con ubicación laboral en la OFICINA DE PLANEACION

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0836

(07 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
35.	1044928595	AURA MARÍA CARBALLO SIERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5355), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BOGOTA
36.	1045736999	JHALIL JOSÉ JULIO SAKER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5124), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
37.	1047394929	KARIME MARCELA GÓMEZ CAMACHO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5145), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO BOLIVAR
38.	1052081806	AURA CRISTINA TORRES MUÑOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5467), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARMEN DE BOLIVAR
39.	1065607132	JOHN JAIRO GUERRERO BAEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5325), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
40.	1065819537	JOSE MARTÍN AROCA GÓMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5180), con ubicación laboral en el GRUPO DE CUENTAS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
41.	1085321114	LUISA FERNANDA QUIROZ LÓPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5123), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BOGOTA
42.	1100624952	YASMIN PILAR MERCADO ORTEGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5475), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 10: PARA LA FUERZA PUBLICA
43.	1101684783	SANDRA LUCÍA SALAZAR DÍAZ	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1235), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 361 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
44.	1101698386	SILVIA CRISTINA BAUTISTA SALAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5093), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0836

(07 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
45.	1104867374	ELIANA PATRICIA NAVARRO LADEUS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2811), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SINCELEJO
46.	1107058757	MANUELA GÓMEZ PULIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5197), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI
47.	1121336405	YESIKA MILENA ROSADO PÉREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2890), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 7 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
48.	1144035541	BERLIS JOHANNA MOSQUERA PEREA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4713), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CHOCO
49.	1233910888	LAURA DANIELA TAPIAS CRUZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5090), con ubicación laboral en el GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONAL - PROCURADURIA
50.	1007404325	SOFÍA RAMÍREZ CRUZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5051), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, los servidores deberán adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR el nombramiento en provisionalidad al funcionario que a continuación se relaciona, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	17657512	FABIAN ALEXIS GARCÍA AGUDELO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1321), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 368 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SANTAFE DE ANTIOQUIA en el empleo de CLAUDIA EDILIA PÉREZ NOVOA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0836

(07 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
2	39464404	NINA DEL CARMEN PÁJARO CASTILLO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2900), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANCABERMEJA en el empleo de CARLOS JAVIER CHINOME GARZÓN

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Asesor Grupo Gestión de Personal

Revisó: Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0837
(07 JUL 2025)

"Por medio del cual se revoca el numeral 31 del Decreto N° 0792 del 1° de julio de 2025"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 6° del artículo 278 de la Constitución Política y en el artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6 del artículo 278 de la Constitución Política de Colombia, establece como función exclusiva del Procurador General de la Nación, la de: "*(...) nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia*".

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual.

Que mediante Decreto N° 0732 del 16 de mayo de 2024, se nombró hasta por seis (6) meses a **KENIS JHOANA MOLINA MORENO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.074.713.898, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3121) de la planta global, ubicado en la Procuraduría 157 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Quibdó.

Que la mencionada servidora tomó posesión del empleo el 3 de julio de 2024, según acta de posesión que reposa en su historia laboral.

Que el nombramiento fue prorrogado por un periodo igual de seis (6) meses, según lo establecido en el numeral 161 del Decreto N° 2138 del 27 de diciembre de 2024, término que finalizaba el 2 de julio de 2025.

Que de conformidad con las facultades constitucionales y legales con que cuenta el Procurador General de la Nación, mediante Decreto N° 0792 del 1° de julio de 2025, numeral 31, se dispuso no prorrogar el nombramiento en provisionalidad de **KENIS JHOANA MOLINA MORENO**, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3121) de la planta global, ubicado en la Procuraduría 157 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Quibdó, por cumplimiento del plazo señalado en el artículo 188 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que previo a la adopción de esta determinación, la División de Gestión Humana había reportado que según el sistema de información Hominis, la servidora no era beneficiaria de ningún tipo de estabilidad laboral reforzada, sin embargo, una vez notificado el acto administrativo se advirtió que

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0837
(07 JUL 2025)

"Por medio del cual se revoca el numeral 31 del Decreto N° 0792 del 1° de julio de 2025"

se encontraba en trámite, dentro de los términos dispuestos para el reconocimiento, solicitud de fuero de estabilidad laboral por maternidad de la mencionada servidora, mismo que fue reconocido y cargado en el sistema Hominis el 3 de julio de 2025.

Que el numeral 22 del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, establece la facultad del Procurador General de la Nación para revocar de oficio o a solicitud de parte sus propios actos, cuando sea procedente conforme a la Ley.

Que teniendo en cuenta lo señalado y en garantía de los derechos que le asisten a las empleadas públicas en estado de embarazo se procederá a revocar el numeral 31 del Decreto N° 0792 del 1° de julio de 2025, y en su lugar se concederá la prórroga hasta por seis (6) meses del nombramiento en provisionalidad de **KENIS JHOANA MOLINA MORENO**, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3121) de la planta global, ubicado en la Procuraduría 157 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Quibdó.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – REVOCAR el numeral 31 del Decreto N° 0792 del 1° de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRORROGAR hasta por seis (6) meses el nombramiento en provisionalidad de **KENIS JHOANA MOLINA MORENO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.074.713.898, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3121) de la planta global, ubicado en la Procuraduría 157 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Quibdó.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR la presente decisión a **LEIDY YESENIA TORO MACKWEN,** así como a la Procuraduría 157 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Quibdó, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0839

(07 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibidem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por dos (2) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	10694115	PEDRO NEL ORTÍZ ALVARADO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4496), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION Y ANALITICA DE DATOS

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0839

(07 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
2	1090515052	RODRIGO ANTONIO PACHECO VERGEL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4495), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION Y ANALITICA DE DATOS

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, los servidores deberán adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Asesor Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0840

(07 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	30397177	CAROLINA ARANGO URIBE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3200)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4883), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO QUINDIO
2	34561638	LIZBET ADRIANA PALTA URBANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3266)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2143), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI
3	40614298	LUISA YANETH HINCAPIE VARGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3075)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4702), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO CAQUETA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0840

(07 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
4	80191739	DAIRO FERNEY ALBARRACÍN GONZÁLEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2632)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4517), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GUATEQUE

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRORROGAR, los encargos a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	10483694	GUSTAVO ARNOLDO GONZÁLEZ LASSO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS. Grado 03 (ID. 4321)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3440), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VILLAVICENCIO en el empleo de EINI CECILIA MARTÍNEZ ESCUDERO
2	55233547	EINI CECILIA MARTÍNEZ ESCUDERO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3440)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3266), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 46 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS BARRANQUILLA en el empleo de LIZBET ADRIANA PALTA URBANO

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Asesor Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0841
(08 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4666) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0841

(08 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **RICARDO JOSÉ FERNÁNDEZ GÓMEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.819.390, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4666) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RICARDO JOSÉ FERNÁNDEZ GÓMEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.819.390, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4666) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RICARDO JOSÉ FERNÁNDEZ GÓMEZ,** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0842

(08 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4483) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Despacho del Viceprocurador General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ARIADNA RAQUEL VARGAS MALAVER,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 33.377.235, inscrita en carrera administrativa en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1892) ubicado en el Despacho del Viceprocurador General de la Nación, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0842

(08 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

4483) que se ubicara en el Despacho del Viceprocurador General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **ARIADNA RAQUEL VARGAS MALAVER,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 33.377.235, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4483) de la planta global ubicado en el Despacho del Viceprocurador General de la Nación, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO PRIMERO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá reincorporarse en su cargo de carrera administrativa, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – ARIADNA RAQUEL VARGAS MALAVER deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ARIADNA RAQUEL VARGAS MALAVER,** así como al Despacho del Viceprocurador General de la Nación, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal
Revisó Simon Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández- Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0853
(09 JUL 2025)

"Por el cual se da cumplimiento a una orden judicial de tutela"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 278 numeral 6 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 7° y 188 del Decreto Ley 262 del 2000, y

CONSIDERANDO

Que, **CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR SOLANO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 13.440.774, fue nombrado mediante Decreto N° 0492 del 15 de abril de 2024, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1330) de la planta global, ubicado en la Procuraduría 377 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Cúcuta, cargo temporalmente vacante durante la situación administrativa de encargo concedido a su titular **SHIRLEY GEOVANNA ARDILA MUÑOZ.**

Que mediante Decreto N° 0723 del 17 de junio de 2025, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales atribuidas al Procurador General de la Nación, en especial, las señaladas en el artículo 7° y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, se dispuso la terminación del encargo concedido a **SHIRLEY GEOVANNA ARDILA MUÑOZ,** y en consecuencia ocurrió la finalización del nombramiento provisional de **CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR SOLANO**.

Que, inconforme con la decisión, **CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR SOLANO** interpuso acción de tutela en contra de la entidad, cuyo conocimiento correspondió al Juzgado Segundo Penal Del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cúcuta, despacho que mediante sentencia de primera instancia del 8 de julio de 2025, con radicado 540013120002202 5-00087-00, decidió:

> *"**Primero**. CONCEDER EL AMPARO interpuesto por el señor CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR SOLANO, contra la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.*
> ***Segundo.** ORDENAR a la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, que, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, reubique al accionante CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR SOLANO en un cargo de Procurador Judicial I Penal en la ciudad de Cúcuta o de similar nivel y remuneración por existir plazas vacantes de la misma categoría o que estén disponibles hasta cumplir las cuarenta (40) semanas para solicitar su pensión ante la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.*
> ***Parágrafo.** Supeditar el amparo concedido a la condición de que, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la notificación de esta providencia, la accionante interponga la acción pertinente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, a fin de que el juez natural del asunto dirima el conflicto, so pena de que cese la protección constitucional aquí otorgada."*
> *(...)*

Que el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, dispone que los fallos de tutela son impugnables, sin perjuicio de su inmediato cumplimiento, en tal sentido, con el objeto de dar cumplimiento a la decisión proferida por el Juzgado Segundo Penal Del Circuito Especializado en Extinción de

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0853
(09 JUL 2025)

"Por el cual se da cumplimiento a una orden judicial de tutela"

Dominio de Cúcuta, se ordenará nombrar en provisionalidad a **CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR SOLANO,** por el término de cuarenta (40) semanas, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1366) de la planta global, ubicado en la Procuraduría 202 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Cúcuta, decisión que quedará supeditada al resultado de la impugnación que resuelva el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Norte de Santander e igualmente al ejercicio en tiempo de la acción pertinente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, a fin de que el juez natural del asunto dirima el conflicto, casos en los cuales, de ser revocada la sentencia o de no acudirse a la jurisdicción en tiempo, cesarán inmediatamente todos los efectos del amparo transitorio y del presente acto administrativo.

Que una vez transcurrido el término de cuatro (4) meses señalados en el parágrafo del artículo segundo de la orden judicial, deberá informarse a este despacho por parte de la Oficina Jurídica el cumplimiento de lo ordenado respecto de la interposición en tiempo de la acción correspondiente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por cuarenta (40) semanas a **CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR SOLANO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 13.440.774, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1366) de la planta global, ubicado en la Procuraduría 202 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Cúcuta, cargo temporalmente vacante debido a la licencia de estudios concedida a su titular **KATERINE MANTILLA SÁNCHEZ**.

PARÁGRAFO. El término señalado se contará a partir de la posesión del servidor en el mencionado empleo y una vez cumplido este, el servidor deberá adelantar el procedimiento establecido en la circular N° 002 de 2024 sobre el retiro definitivo del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente acto administrativo quedará sujeto a la decisión que se profiera en segunda instancia por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Norte de Santander, dentro de la impugnación presentada en contra de la sentencia proferida dentro de la acción de tutela radicado 54001312000220250-00087-00, y/o la eventual revisión por parte de la Corte Constitucional. En todo caso, los efectos del presente acto administrativo cesarán en el evento en que se omita interponer la acción ordinaria en tiempo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo ordenado en el amparo transitorio.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR SOLANO,** a la dirección de correo electrónico **carvlsol58@gmail.com** señalada en la acción de tutela.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNICAR a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0853
(09 JUL 2025)

"Por el cual se da cumplimiento a una orden judicial de tutela"

Trabajo, a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital; a la Oficina de Selección y Carrera y a la Oficina Jurídica, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO QUINTO. - ENVIAR por intermedio de la Oficina Jurídica copia de la presente decisión al Juzgado Segundo Penal Del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cúcuta, para acreditar el cumplimiento de su decisión y para que repose en el expediente con radicado 5400131200022025-00087-00.

ARTÍCULO SEXTO. - RECURSOS. Contra la presente decisión no procede ningún recurso por tratarse de un acto administrativo de ejecución de una orden judicial, conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO- El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Proyectó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Osman Delagdo Rueda – Asesor Secretaría General
Aprobó: Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0854

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5275) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0854
(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARBY YINETH TRIANA VARGAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 24.714.134, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5275) que se ubicará en la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARBY YINETH TRIANA VARGAS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 24.714.134, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5275) de la planta global, y ubicarlo en la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARBY YINETH TRIANA VARGAS** así como a la Seccional Investigaciones Especiales Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0855
(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0997) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 8 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0855
(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUZ ADRIANA GRANADOS BECERRA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 23.810.446, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0997) que se ubicará en la Procuraduría 8 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUZ ADRIANA GRANADOS BECERRA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 23.810.446, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0997) que se ubicará en la Procuraduría 8 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUZ ADRIANA GRANADOS BECERRA,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández – Secretario General.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0856

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorroga un nombramiento en provisionalidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por dos (2) meses, el nombramiento en provisionalidad al funcionario que a continuación se relaciona, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	1020791696	HUGO FELIPE TRIVIÑO PARADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5254), con ubicación laboral en la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0856

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorroga un nombramiento en provisionalidad"

PARÁGRAFO – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro definitivo, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Asesor Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0857
(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	9022185	JHON JAIRO GÓMEZ GÓMEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4753), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARMEN DE BOLIVAR
2	7558380	YOVANI BUENO PINEDA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4479), con ubicación laboral en el GRUPO DE PROTECCION DE DATOS Y ACTIVOS DE INFORMACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
3	8634879	JESÚS MIGUEL EVERSLEY BLANCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2136), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
4	8647454	JUAN CARLOS HOYOS REDONDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5025), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO BOLIVAR
5	8672406	JAVIER ENRIQUE MUNERA OVIEDO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1069), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 57 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BARRANQUILLA
6	11636727	EDIN JARBEY PEREA MOSQUERA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3275), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 158 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES QUIBDO
7	9772087	FABIAN ALBERTO MATEUS LONDOÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5411), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ARMENIA
8	15328469	ELKIN MANUEL AVENICIO TRESPALACIOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5469), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION RIONEGRO
9	18465334	MARCO FIDEL VALENCIA ARCILA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2122), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION APARTADO
10	22478905	DIANA PATRICIA MACÍAS RESLEN	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0458), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BARRANQUILLA
11	28913914	LUZ MARINA CRUZ BONILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5492), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
12	29307130	CLAUDIA LILIANA LOZANO ÁLVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5094), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CALI
13	22549158	VANESSA VÉLEZ BEDOYA	ASESOR, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0353), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
14	32626899	ERICA LUZ SENIOR MARIÑO	ASESOR, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0356), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BARRANQUILLA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
15	24584513	DIANA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4486), con ubicación laboral en el DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
16	32688906	BEATRIZ ELENA RUGELES GONZÁLEZ	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1179), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 33 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BARRANQUILLA
17	27374595	PATRICIA LILIANA GAVILANES REVELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5394), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO PUTUMAYO
18	32725403	PATRICIA EUGENIA RODAS CEPEDA	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0426), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BARRANQUILLA
19	49766949	MADELEINE CECILIA ZULETA FORNARIS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4802), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CARTAGENA
20	30334861	SANDRA YANETH GIRALDO BETANCUR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5352), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
21	30392357	SANDRA MARÍA GRISALES SÁNCHEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0451), con ubicación laboral en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
22	30937385	LESLY YOHANA BORJA MARTÍNEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2663), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VICHADA
23	32228298	LINA MARÍA ORTEGA ROLDÁN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4544), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - MEDELLIN
24	53117834	MÓNICA GONZÁLEZ CARDOZO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4310), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
25	86995268	CAROL TATIANA GAMEZ VALLEJO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0789), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUMACO
26	32776665	ISABEL PAOLA BALLESTAS ARCE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4583), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
27	33102868	MARINA CANTILLO MENESES	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 15 (ID. 3508), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
28	84456116	CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ MEDINA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4727), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
29	35898042	KETI MOSQUERA PALACIOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3023), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 17 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER MEDELLIN
30	37513063	HELGA JOHANNA QUIROGA LANDAZABAL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4550), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BUCARAMANGA
31	39623705	OLGA LUCÍA PRIETO RAMÍREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2169), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
32	40991401	INGRID BEATRIZ VILLALBA ARCHBOLD	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4745), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SAN ANDRES
33	1010050260	DIEGO ENRIQUE LIZA FIGUEREDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5172), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GUATEQUE
34	1010232586	CRISTHIAN JAVIER OVALLE ORJUELA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5457), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO GUAVIARE
35	45556073	WENDY PATRICIA RAMÍREZ VILLAMIL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4767), con ubicación laboral en la PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION
36	1013618746	LEIDY KATHERINE AMORTEGUI CARRENO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4562), con ubicación laboral en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS
37	1015998957	MARIA CAROLINA SÁNCHEZ ESPITIA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3782), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
38	1022097698	NATALIA ANDREA CASTAÑEDA AGUDELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5299), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION YARUMAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
39	52369291	ROSA ALEXANDRA LOZANO HERNÁNDEZ	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3568), con ubicación laboral en el GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASI - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
40	52413527	MARÍA CAROLINA SIERRA DAZA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4585), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 9: PARA EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
41	52467229	SANDRA MILENA DEL SOCORRO JARAMILLO HENAO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2432), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
42	52914572	SANDRA XIMENA RIVERA MORA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4615), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
43	52986557	IVONNE ELENA MOSOS GONZÁLEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3803), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 10: PARA LA FUERZA PUBLICA
44	1037323008	MARTA LUZ AGUDELO LÓPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5543), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ANDES
45	1037599781	LEIDY YESENIA TORO MACKWEN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3419), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 122 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN
46	1037637073	LUISA FERNANDA GIL ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1894), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
47	1043612175	GABRIEL ANTONIO RIVERA TAPIAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5070), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA
48	1045050310	LAURA ESTEFANIA BARRERA RAMÍREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5120), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA
49	1045232033	HUGO ARMANDO MANOTAS ROA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4801), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR
50	72222281	DAIR ENRIQUE CUADRO CRESPO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5418), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
51	1060652806	MARIA CAMILA VARGAS GONZALEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0591), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
52	1075275291	LUISA FERNANDA MORALES ZAMBRANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4866), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA
53	1083039043	CESAR AUGUSTO BRITO ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5149), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 2: SEGUNDA PARA LA CASACION PENAL
54	78030232	MARIO FELIPE MALDONADO PETRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1683), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MONTERIA
55	1103116057	ANDREA CAROLINA TAPIA MORA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5476), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SINCELEJO
56	1113692206	LAURA MARCELA VERGARA GARCÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5494), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO VALLE
57	1117550744	DIEGO FERNANDO SERRANO MORERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5041), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAVIARE
58	79399603	LUIS FERNANDO MILLÁN SALAZAR	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4669), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
59	79484198	CARLOS EDUARDO ROMERO FERNÁNDEZ	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4071), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
60	79497893	MANUEL ANTONIO SANTANA BOGOTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 08 (ID. 3684), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 15: PARA ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION DEMOCRATICA
61	1120361453	SILVIO JUNIOR RIVAS MURILLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5530), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CHOCO
62	80040797	DIEGO MAURICIO GALLEGO AMAYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5270), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
63	1127400268	YENSY ZULAY MARTA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4807), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857
(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
64	1140870755	MARIA CECILIA POMARICO MERCADO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4535), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BARRANQUILLA
65	80818473	LUIS RAFAEL VERGARA VILLAMIZAR	ASESOR, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0355), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 8: TERCERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
66	80865542	JAIME ANDRÉS TAPIERO VELASCO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3362), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
67	1140883912	SHARON LORAINE LÓPEZ QUINTANA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2882), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 5 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BARRANQUILLA
68	1152470927	ISABELA VALENCIA NOREÑA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5245), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION YARUMAL
69	88263206	SERGIO ANDRÉS NIÑO PRATO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5127), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION
70	98491740	JOHN JAIRO ÁLVAREZ SUAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4985), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ANTIOQUIA - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
71	1000943973	ANA VICTORIA CAMARA MOLINA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3077), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS
72	1002457644	YOHANA VALENTINA FAJARDO PLAZAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3021), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 125 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
73	1006519036	LUIS ARTURO TRUJILLO FIERRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2866), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 195 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
74	1006638274	EVA SANDRY MENDOZA BENJUMEA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2901), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 11: SEPTIMA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
75	1006662839	BRIGGITTE CAMILA PARDO ROSERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5082), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACION ESTATAL

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
76	1007519364	DYLAN STIVEN OCAMPO ARÉVALO	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4078), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
77	1010220053	ALEJANDRA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4533), con ubicación laboral en la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO. ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
78	1015397917	LUIS JOSÉ GRACIA BAYUELO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4654), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
79	1015478453	LAURA DANIELA MARTÍNEZ AMADOR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3013), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 360 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
80	1016002101	LUCY ADRIANA ACEVEDO ACERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5493), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
81	1017193313	KELLY JOHANNA ARCILA HERRERA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4891), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ANTIOQUIA
82	1018407766	TITO ARCADIO PERILLA ESTRADA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1589), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 205 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA LA ADOLESCENCIA LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA
83	1019081474	HÉCTOR HERNÁN VELÁSQUEZ BENÍTEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0677), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
84	1019125301	ANA MARÍA DAZA PUPO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1898), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS
85	1020712571	MARÍA ELVIA LINARES LINARES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2467), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION
86	1020725463	LINA ROCÍO GARCÍA RODRÍGUEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0585), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
87	1020782389	LAURA ANDREA CASALLAS CRUZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5024), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
88	1020823348	CARLOS ALBERTO ORTEGA FADUL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5035), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
89	1020823395	CAMILO MIGUEL BETTIN TORRES	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1471), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
90	1022425313	LAURA VIVIANA JIMÉNEZ MARROQUÍN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5097), con ubicación laboral en la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
91	1022427952	JOSE LUIS POVEDA CALDERÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5537), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
92	1022440716	MARIA FERNANDA ZABALA CASTRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5098), con ubicación laboral en la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
93	1024484288	ANDREA PATRICIA VÁSQUEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2600), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 4: SEGUNDA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
94	1026283591	WILLIAM SAMUEL WILCHES VILLAMARÍN	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2713), con ubicación laboral en la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
95	1026307013	SERGIO ESTEBAN QUINTERO PALACIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5316), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA
96	1026584657	JUAN DAVID GUZMÁN CÁRDENAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4580), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
97	1032494220	RONAL IVÁN MURCIA PÁEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2089), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
98	1036949558	OSCAR ANDRÉS GUZMÁN MAYOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2500), con ubicación laboral en la DIVISION DE DOCUMENTACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
99	1042423756	AGUSTIN PAOLO TORRES IMITOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1607), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 5: TERCERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
100	1047406356	MELVIN JOSE PADILLA GARCÍA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2802), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 30 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
101	1049616296	JORGE ANDRÉS ALBA CALIXTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5306), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS
102	1053782362	VANESSA ARBOLEDA MARTÍNEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5519), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ARMENIA
103	1063972435	GISELL AGRIPINA HERRERA MAESTRE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3287), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 21 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
104	1065571514	ANA MARÍA CAMPO ELJACH	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1361), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 196 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES BOGOTA
105	1065824339	DANIELA ROSA GARCÍA ARGOTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1923), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
106	1077189748	YISELA CRISTINA CASTILLO MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5459), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION YARUMAL
107	1077871000	MÓNICA MARÍA CEDIEL SALAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4564), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4
108	1081805968	ROCKY MONTERO CODINA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1557), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 303 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
109	1085945789	JAVIER NICOLAS PATIÑO BURBANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5194), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PASTO
110	1088274051	STEPHANY TORO LOPEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4782), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ARMENIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
111	1091673030	SIR STIVEN MONTAÑO AGUIRRE	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 5AS, Grado 04 (ID. 4243), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION OCANA
112	1093750063	ANA ROSA HERNÁNDEZ SAAVEDRA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3753), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CUCUTA
113	1100948234	GIOVANNI ALBERTO ARDILA ÁLVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5114), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DISTRITAL DE JUZGAMIENTO
114	1102578019	JOSE RICARDO REY JIMÉNEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5330), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 15: PARA ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION DEMOCRATICA
115	1110482473	ANY LORENA VAQUIRO BENÍTEZ	JEFE DE DIVISION, Código 2JD, Grado 22 (ID. 0836), con ubicación laboral en la DIVISION DE DOCUMENTACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
116	1114120852	DIEGO MAURICIO RAMÍREZ BENÍTEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5034), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGO
117	1115854732	OSMALY LIBETH CANIZALEZ TARACHE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2228), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
118	1118125467	WILMER FABIÁN BUITRAGO ARIAS	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2603), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
119	1121719087	MARÍA ALEJANDRA LOPEZ ZUÑIGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3639), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAINIA
120	1121841313	SEBASTIAN ANDRÉS NARANJO HERNÁNDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5175), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
121	1140815397	MARIA LOURDES DE LA CRUZ PÉREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1654), con ubicación laboral en el GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONAL - PROCURADURIA
122	1140856790	LINDA STEFANI DÍAZ PÉREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4612), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No.

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
123	1140863916	MARIA CAMILA SIERRA MURGAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0773), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
124	1143445694	RICHARD XAVIER HERRERA ARIZA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 04 (ID. 4014), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
125	1193382505	JUAN DAVID OCAMPO LÓPEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3841), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO VALLE
126	1233512206	JOHNNY DERANXEL ARANZAZU QUIROGA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3474), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR el nombramiento en provisionalidad al funcionario que a continuación se relaciona, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	7305906	RAÚL MARTÍNEZ GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1752), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de JOSE ROBINSON GÓMEZ TREJOS
2	9263437	PEDRO JOSÉ OLIVEROS GAVIRIA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1295), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 2 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CARTAGENA en el empleo de PEDRO ALIRIO QUINTERO SANDOVAL
3	32740916	YASMINI MARIA GRANADOS MONTERROZA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4316), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLANTICO en el empleo de EDILMA ORREGO POLANIA
4	42073617	RUBIELA TABORDA MOLINA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3830), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PEREIRA en el empleo de EDWARD ANTONIO HERRERA PINZÓN

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0857
(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
5	1015443285	PAUL STEVEN LÓPEZ ESPEJO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3035), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 86 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA en el empleo de SINDI LUCIA PINEDO TUÑÓN
6	1033703602	DIEGO ALEXANDER SANABRIA SÁNCHEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4233), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de EDWIN ANTONIO MORENO MANOSALVA
7	1083023603	EDGAR ANDRÉS CAÑÓN RODRÍGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2893), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 3 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA en el empleo de GUILLERMO ALFREDO MEDINA RAMÍREZ
8	1096478153	ANGIE MELISSA PABÓN GALVIS	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4137), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CUCUTA en el empleo de ÁNGELA SEGURA DÍAZ
9	1098674356	EDGAR FABIÁN MANTILLA ZUÑIGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1841), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANCABERMEJA en el empleo de PIEDAD JOHANNA MARTÍNEZ AHUMADA

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina López Escarra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Correa – Asesor Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0858

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	5881100	MIGUEL ÁNGEL SOTO ROA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1757)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4476), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
2	8530993	VÍCTOR MANUEL ARZUZA GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2167)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0511). con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGENA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0858

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
3	18761879	PABLO JOSÉ CARPIO SALCEDO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3804)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1935), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
4	51672870	STELLA DEL CARMEN MARTÍNEZ CONTENTO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3722)	SECRETARIO EJECUTIVO, Codigo 5SJ, Grado 15 (ID. 3505), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
5	55061475	EDILMA ORREGO POLANÍA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4316)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3832), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GARZON
6	79751983	RODRIGO VICENTE GUERRERO ROBAYO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2025)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4632), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
7	79909094	JOSE ROBINSON GÓMEZ TREJOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1752)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4497), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
8	1015413200	YASMIN PINZÓN NAVARRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2884)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1646), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRORROGAR, los encargos a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0858

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	15374733	JHONNY RESTREPO SALDARRIAGA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3408)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3347), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 26 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS MEDELLIN en el empleo de JEISSON LEANDRO SALGADO OLMOS
2	25220582	MARÍA ELSA BEATRIZ RAMÍREZ MORENO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3783)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3377), con ubicación laboral en el DESPACHO PROCURADOR GENERAL en el empleo de JUAN SEBASTIÁN RUIZ GÓMEZ
3	32786946	LEADITH MARÍA SOTO REALES	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3720)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3408), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de JHONNY RESTREPO SALDARRIAGA
4	45554106	SINDI LUCIA PINEDO TUNON	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3035)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2167), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGENA en el empleo de VÍCTOR MANUEL ARZUZA GONZÁLEZ
5	51790539	EMPERATRIZ FLOREZ BARAJAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3694)	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 13 (ID. 2745), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 3: TERCERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA en el empleo de NIDIA MARLENY DELGADO QUITIÁN
6	52235534	NIDIA MARLENY DELGADO QUITIÁN	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 13 (ID. 2745)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2025), con ubicación laboral en el GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de RODRIGO VICENTE GUERRERO ROBAYO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0858

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
7	52769750	ÁNGELA SEGURA DÍAZ	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4137)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3902), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL en el empleo de LORENA TORRES URUEÑA
8	66863104	LORENA TORRES URUEÑA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3902)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2958), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION RISARALDA en el empleo de CAROLINA RIANO AMAYA
9	79059625	EDWARD ANTONIO HERRERA PINZÓN	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3830)	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2626), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - MEDELLIN en el empleo de HÉCTOR JULIO ORTÍZ ROJAS
10	79861036	FREDY ALEXANDER GÓMEZ GAONA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 04 (ID. 4020)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3720), con ubicación laboral en el GRUPO DE INMUEBLES - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de LEADITH MARÍA SOTO REALES
11	80086070	RAFAEL EDUARDO BERNAL VILARO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1808)	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0455), con ubicación laboral en la OFICINA JURIDICA en el empleo de JAIRO RAFAEL MARTÍNEZ CUBILLOS
12	1015434311	JEISSON LEANDRO SALGADO OLMOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3347)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1757), con ubicación laboral en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de MIGUEL ÁNGEL SOTO ROA
13	1033722457	EDWIN ANTONIO MORENO MANOSALVA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado: 04 (ID. 4233)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3442), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 142 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA en el empleo de JAVIER JULIO MORENO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0858

(09 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
14	1061736370	LIZETH JOHANNA BOLAÑOS CARVAJAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3349)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0731), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 6: PRIMERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO en el empleo de BERTHA CECILIA ROSERO MELO

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Caroline López Esguerra – Grupo Gestión de Persona:
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cerzo – Asesor Grupo Gestión de Persona:
Revisó: Julián Fernández – Secretario General:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0862

(262/10/07

"Por medio del cual se hace un encargo"

10 JUL 2025

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 61, 62, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000,

y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0428) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: *i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.*

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **DAVID DARIO DURÁN JIMÉNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 5.630.461, inscrito en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3012) ubicado en la Procuraduría 46 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Barranquilla, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0428) que se ubicara en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0862

(10 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **DAVID DARIO DURÁN JIMÉNEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.630.461, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0428) de la planta global ubicado en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO PRIMERO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá reincorporarse en su cargo de carrera administrativa, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – DAVID DARIO DURÁN JIMÉNEZ deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DAVID DARIO DURÁN JIMÉNEZ,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Gutierrez R.G. - Profesional de Gestión de Personal
Revisó: Jessica Alvarez Ortiz - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Naranjo Cabrera - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal
Julia Fernández - Secretaria General (E) - Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0864

(11 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0888) de la Procuraduría 161 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0864
(11 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARTHA LUCÍA HINCAPIÉ LÓPEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 30.327.196, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0888) de la Procuraduría 161 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARTHA LUCÍA HINCAPIÉ LÓPEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 30.327.196, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0888) de la Procuraduría 161 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARTHA LUCÍA HINCAPIÉ LÓPEZ,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sittoh Jacobo Muñoz Cerze – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0865

(11 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5184) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0865
(11 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **RUBÉN DARÍO DE JESÚS MARTÍNEZ AGUILAR,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.118.875.272, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5184) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RUBÉN DARÍO DE JESÚS MARTÍNEZ AGUILAR,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.118.875.272, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5184) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RUBÉN DARÍO DE JESÚS MARTÍNEZ AGUILAR** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para Asuntos Electorales y Participación Democrática.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jansson Adrián Vesíquez Ardila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0866 =

(11 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4719) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0866

(11 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARIANNA VARGAS MACÍAS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.827.088, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4719) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARIANNA VARGAS MACÍAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.827.088, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4719) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARIANNA VARGAS MACÍAS,** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arrila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0868
(16 JUL 2025)

"Por medio del cual se encarga las funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 7[1] y 89 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de libre nombramiento y remoción para asumir las funciones de otro empleo, por ausencia temporal o definitiva de su titular. Cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra su titular teniendo derecho a la diferencia salarial respecto del empleo que desempeña en encargo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que la norma ibídem dispone que, al vencimiento del encargo, quien ejerce las funciones encargadas cesará automáticamente en su ejercicio y continuará con las propias del empleo del cual es titular.

Que, el empleo de secretario general, código 0SG, grado EB (ID. 0049), de la Secretaría General se encuentra vacante, situación por la cual es necesaria su provisión temporal mientras se nombra y posesiona su titular.

Que **JULIÁN ANDRÉS FERNÁNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N.° 76.306.890, procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0025), de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa, cumple los requisitos para ejercer el cargo de secretario general, código 0SG, grado EB (ID. 0049), de la Secretaría General, de conformidad con la verificación efectuada por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana.

Que en tal sentido es procedente encargar a **JULIÁN ANDRÉS FERNÁNDEZ** en el mencionado empleo, por el término de seis (6) meses o hasta que se nombre y posesione su titular sin separarse de las funciones propias de su empleo titular.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

[1] Modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0868

(16 JUL 2025)

"Por medio del cual se encarga las funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR a **JULIÁN ANDRÉS FERNÁNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N. 76.306.890, para desempeñar las funciones de secretario general, código 0SG, grado EB (ID. 0049), de la Secretaría General, por el término de seis (6) meses o hasta que se nombre y posesione su titular.

PARÁGRAFO PRIMERO. El encargo conferido será sin separarse de las funciones propias del empleo del servidor encargado y no modifica su remuneración, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR esta decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **JULIÁN ANDRÉS FERNÁNDEZ**; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo de Gestión Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, y a la Oficina de Selección y Carrera para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Ardila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0875

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **CARMEN ENIT DE JESÚS GARCÍA PORTO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.890.026, en el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 0127) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CARMEN ENIT DE JESÚS GARCÍA PORTO,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0877
(17 JUL 2025)
"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5524) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibidem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JAIRO ANTONIO BARRAGÁN ACOSTA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.119.986, inscrito en carrera administrativa en el empleo de auxiliar de mantenimiento, código 6AN, grado 04 (ID. 4017) ubicado en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de auxiliar

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0877
(17 JUL 2025)
"Por medio del cual se hace un encargo"

administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5524) que se ubicara en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **JAIRO ANTONIO BARRAGÁN ACOSTA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.119.986, para ejercer el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5524) de la planta global ubicado en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO . – JAIRO ANTONIO BARRAGÁN ACOSTA deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAIRO ANTONIO BARRAGÁN ACOSTA,** así como al Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Monroya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Cerza – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0879

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000,

y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5209) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibidem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARIBEL LUZ BOLÍVAR PÉREZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.830.958, inscrita en carrera administrativa en el empleo de secretario, código 5SE, grado 08 (ID. 3587) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5209) que se ubicara en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0879

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **MARIBEL LUZ BOLÍVAR PÉREZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.830.958, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5209) de la planta global ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. – MARIBEL LUZ BOLÍVAR PÉREZ deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARIBEL LUZ BOLÍVAR PÉREZ,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal
Revisó Simon Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández- Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0880

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.1790) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0880
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JAMID DE JESÚS CANTERO VERGARA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 92.536.567 cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.1790) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JAMID DE JESÚS CANTERO VERGARA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 92.536.567, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.1790) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAMID DE JESÚS CANTERO VERGARA,** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0881
(17 JUL 2025)
"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1990) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **JULIO MANUEL ARIZA MORENO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.127.737, inscrito en carrera administrativa en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3657) ubicado en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1990) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0881
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **JULIO MANUEL ARIZA MORENO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.127.737, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1990) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, en el cargo de **DOLLY MARITZA RODRÍGUEZ CALDERÓN**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - JULIO MANUEL ARIZA MORENO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JULIO MANUEL ARIZA MORENO**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0882
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0647) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **MARTHA CLAUDIA MERCED LOZANO OSIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.654.961, inscrita en carrera administrativa en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2518) ubicado en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0647) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0882

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a MARTHA CLAUDIA MERCED LOZANO OSIO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.654.961, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0647) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, en el cargo de **MARISOL RODRÍGUEZ MARÍN**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - MARTHA CLAUDIA MERCED LOZANO OSIO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARTHA CLAUDIA MERCED LOZANO OSIO,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cerzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0883
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4788) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduria Provincial de Juzgamiento Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el articulo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0883
(17 JUL 2025

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **KARINA MARÍA VILLAMIZAR HERRERA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 64.869.647, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4788) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KARINA MARÍA VILLAMIZAR HERRERA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 64.869.647, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4788) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - Divisón de Gestión Humana a **KARINA MARÍA VILLAMIZAR HERRERA**, así como a la Procuraduria Provincial de Juzgamiento Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cerezo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández- Secretario General (E)- Secretaría General.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0884
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1878) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0884
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANA CECILIA CORZZO PÉREZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.708.550, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1878) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANA CECILIA CORZZO PÉREZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.708.550, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1878) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANA CECILIA CORZZO PÉREZ,** así como al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Correa – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Hernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0885
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5152) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0885
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LAURA ALEJANDRA BERNAL CHAPARRO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.007.103.906, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5152) que se ubicará en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA ALEJANDRA BERNAL CHAPARRO,** quien se identifica con cédula de ciudadania N° 1.007.103.906**,** en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5152) que se ubicará en la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA ALEJANDRA BERNAL CHAPARRO,** así como a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información**.**

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jansson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrella Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0 8 8 6
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduria General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2840) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 33 Judicial II para la Conciliación Administrativa Montería, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0886

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOSÉ GREGORIO PERALTA FERNÁNDEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.007.154.553, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2840) que se ubicará en la Procuraduría 33 Judicial II para la Conciliación Administrativa Montería, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ GREGORIO PERALTA FERNÁNDEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.007.154.553**,** en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2840) que se ubicará en la Procuraduría 33 Judicial II para la Conciliación Administrativa Montería, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ GREGORIO PERALTA FERNÁNDEZ,** así como a la Procuraduría 33 Judicial II para la Conciliación Administrativa Montería.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0887

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4755) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Valle, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ALEXANDRA HERNÁNDEZ OROZCO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0887

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

N° 66.822.495, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4755) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Valle, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ALEXANDRA HERNÁNDEZ OROZCO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 66.822.495**,** en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4755) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Valle, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ALEXANDRA HERNÁNDEZ OROZCO,** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Valle**.**

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0888

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **DANIEL SEBASTIÁN ECHEVERRY OTERO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.069.495.386, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0241) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DANIEL SEBASTIÁN ECHEVERRY OTERO,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General – Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0889

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **RAMIRO ALBERTO TORO JARAMILLO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 71.683.134, en el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 0089) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **RAMIRO ALBERTO TORO JARAMILLO,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0890
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5395) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0890

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA DEL PILAR ANGULO SEVILLANO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.144.057.487 cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5395) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA DEL PILAR ANGULO SEVILLANO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.144.057.487**,** en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5395) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA DEL PILAR ANGULO SEVILLANO,** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0891

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.1903) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0891
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **GLORIA ANDREA PATIÑO OSPINA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.951.234 cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.1903) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GLORIA ANDREA PATIÑO OSPINA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.951.234, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.1903) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GLORIA ANDREA PATIÑO OSPINA,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró Laura Alejandra Quevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó Simón Jacobo Muñoz Duque– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)– Secretaría General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0892
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.1983) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0892
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JENNY ANGÉLICA BERNAL PEDROZA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.905.420 cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.1983) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JENNY ANGÉLICA BERNAL PEDROZA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.905.420, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.1983) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JENNY ANGÉLICA BERNAL PEDROZA,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0893
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4757) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduria Regional de Instrucción Cesar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0893
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ELIANA PAOLA VERGARA MANJARRES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 56.078.497, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4757) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ELIANA PAOLA VERGARA MANJARRES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 56.078.497, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4757) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ELIANA PAOLA VERGARA MANJARRES,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0894

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5195) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0894

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MILGUEL ALFONSO OCHOA FUENTES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.122.411.555, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5195) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MILGUEL ALFONSO OCHOA FUENTES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.122.411.555, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5195) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MILGUEL ALFONSO OCHOA FUENTES,** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0895

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5164) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0895

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **WILMAR DANIEL GÁMEZ CUELLO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.122.412.105, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5164) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **WILMAR DANIEL GÁMEZ CUELLO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.122.412.105, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5164) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **WILMAR DANIEL GÁMEZ CUELLO,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0896

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5233) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pasto, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0896

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JANETH LISETH MURILLO ORDOÑEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.087.646.618 cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5233) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pasto, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JANETH LISETH MURILLO ORDOÑEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.087.646.618**,** en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5233) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pasto, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JANETH LISETH MURILLO ORDOÑEZ,** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pasto.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0897
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4809) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0897

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SARAH MATILDE CAYÓN DUARTE** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 22.583.932, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4809) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SARAH MATILDE CAYÓN DUARTE** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 22.583.932, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4809) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SARAH MATILDE CAYÓN DUARTE,** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández- Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0898
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 4994) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina Jurídica, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0898
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANGIE PAOLA ROMERO DUQUE** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.006.794.892 cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 4994) que se ubicará en la Oficina Jurídica, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANGIE PAOLA ROMERO DUQUE** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.006.794.892, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 4994) de la planta global, y ubicarlo en la Oficina Jurídica, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANGIE PAOLA ROMERO DUQUE,** así como a la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0899

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **DANIEL RIVAS RAMÍREZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.015.436.160, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 22 (ID. 0393) del Despacho del Procurador General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DANIEL RIVAS RAMÍREZ,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E) – Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0900

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5382) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0900
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DANIELA LÓPEZ CASADO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.067.842.833, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5382) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DANIELA LÓPEZ CASADO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.067.842.833, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5382) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DANIELA LÓPEZ CASADO,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0901

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4796) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0901

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CLAUDIA LILIANA LOZANO ÁLVAREZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 29.307.130, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4796) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CLAUDIA LILIANA LOZANO ÁLVAREZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 29.307.130, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4796) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CLAUDIA LILIANA LOZANO ÁLVAREZ,** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0902

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5450) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el articulo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0902

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ALEJANDRA PÉREZ LÓPEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.091.670.695, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5450) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ALEJANDRA PÉREZ LÓPEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.091.670.695, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5450) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ALEJANDRA PÉREZ LÓPEZ,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0903
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2650) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0903
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JENNY DIRLEY BEJARANO RODRÍGUEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.069.898.732, cumple los requisitos para ejercer el cargo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2650) que se ubicará en la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JENNY DIRLEY BEJARANO RODRÍGUEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.069.898.732**,** en el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2650) que se ubicará en la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JENNY DIRLEY BEJARANO RODRÍGUEZ,** así como a la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0904

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4906) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0904

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUIGIS ENRIQUE GARCÍA GÓMEZ,,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 7.603.868, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4906) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIGIS ENRIQUE GARCÍA GÓMEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 7.603.868, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4906) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIGIS ENRIQUE GARCÍA GÓMEZ,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo- Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández- Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0905

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5054) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0905
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CRUZ VIVIANA MURILLO GAMBOA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 35.586.455, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5054) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CRUZ VIVIANA MURILLO GAMBOA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 35.586.455, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5054) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CRUZ VIVIANA MURILLO GAMBOA,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0906

(**17 JUL 2025**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4293) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Quindío, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0906

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CAROLINA VÁSQUEZ HENAO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.094.884.639, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4293) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Quindío, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CAROLINA VÁSQUEZ HENAO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.094.884.639, en el empleo auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4293) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Quindío, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CAROLINA VÁSQUEZ HENAO,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Quindío.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0907
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4469) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0907

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CÉSAR AUGUSTO GRANADOS MANTILLA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 91.538.418, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4469) que se ubicará en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: **– NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CÉSAR AUGUSTO GRANADOS MANTILLA,** quien se identifica con cédula de ciudadania N° 91.538.418, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4469) que se ubicará en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: **– COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CÉSAR AUGUSTO GRANADOS MANTILLA,** así como a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cano - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Cuzmar – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (e)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0908
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 16 (ID. 2721) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0908
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LEÓN FELIPE APONTE MARTÍNEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadania N° 1.065.564.716, cumple los requisitos para ejercer el cargo de técnico administrativo, código 4TM, grado 16 (ID. 2721) que se ubicará en la Procuraduria Regional de Instrucción Cesar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LEÓN FELIPE APONTE MARTÍNEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.564.716, en el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 16 (ID. 2721) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LEÓN FELIPE APONTE MARTÍNEZ,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Ardila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0909
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0823) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0909

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **KIRPA NATTALY MEDINA NÚÑEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.116.786.933, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0823) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: **– NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KIRPA NATTALY MEDINA NÚÑEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.116.786.933, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0823) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: **– COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **KIRPA NATTALY MEDINA NÚÑEZ,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cortés – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0910
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4839) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0910
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **REINALDO JAVIER BELLO MENDVIL,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.401.104, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4839) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **REINALDO JAVIER BELLO MENDVIL,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.401.104, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4839) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **REINALDO JAVIER BELLO MENDVIL,** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jaramillo Muñoz Cerzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0911

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4269) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0911
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ELSA GEDUY LEÓN FRANCO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 34.553.786, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4269) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ELSA GEDUY LEÓN FRANCO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 34.553.786, en el empleo de auxiliar servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4269) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ELSA GEDUY LEÓN FRANCO,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0912
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5505) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Seccional Investigaciones Especiales Atlántico – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0912
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **GUILMAR ANDRÉS MANOTAS BARRIOS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.143.167.656, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5505) que se ubicará en la Seccional Investigaciones Especiales Atlántico – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GUILMAR ANDRÉS MANOTAS BARRIOS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.143.167.656**,** en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5505) que se ubicará en la Seccional Investigaciones Especiales Atlántico – Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GUILMAR ANDRÉS MANOTAS BARRIOS,** así como a la Seccional Investigaciones Especiales Atlántico**.**

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0913

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2075) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial- Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0913
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA ALEJANDRA ZULUAGA GARCÍA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.102.846.002 cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2075) que se ubicará en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial- Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA ALEJANDRA ZULUAGA GARCÍA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.102.846.002**,** en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2075) de la planta global, y ubicarlo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial- Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA ALEJANDRA ZULUAGA GARCÍA,** así como al Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial- Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0914
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4819) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduria Provincial de Instrucción Santa Marta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0914
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ÓSCAR EDUARDO ALZATE SALCEDO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 72.346.396, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4819) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ÓSCAR EDUARDO ALZATE SALCEDO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 72.346.396**,** en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4819) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ÓSCAR EDUARDO ALZATE SALCEDO,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta**.**

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0915

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5371) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0915

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CARLOS DANIEL PEÑALOZA CEBALLOS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.083.036.946, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5371) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS DANIEL PEÑALOZA CEBALLOS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.083.036.946, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5371) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS DANIEL PEÑALOZA CEBALLOS,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0916

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4530) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0916

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JAYNE AYLEEN PRIETO MARIÑO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.066.002, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4530) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JAYNE AYLEEN PRIETO MARIÑO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.066.002, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4530) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAYNE AYLEEN PRIETO MARIÑO,** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Cortes – Grupo de Gestión de Persona
Aprobó: Diana Carolina Negrelle Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0917
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3864) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0917
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **NÉSTOR RAUL GASCA LAMOS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 16.278.339, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3864) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NÉSTOR RAUL GASCA LAMOS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 16.278.339**,** en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3864) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NÉSTOR RAUL GASCA LAMOS,** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0918
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4778) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Apartadó, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0918
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **NICOLAS DAVID QUEJADA MURILLO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.028.033.315, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4778) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Apartadó, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NICOLAS DAVID QUEJADA MURILLO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.028.033.315, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4778) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Apartadó, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NICOLAS DAVID QUEJADA MURILLO,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Apartadó.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0919
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1144) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 61 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Santa Marta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0919

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MAURICIO JAVIER RODRÍGUEZ AVENDAÑO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 8.531.403, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1144) que se ubicará en la Procuraduría 61 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Santa Marta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MAURICIO JAVIER RODRÍGUEZ AVENDAÑO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 8.531.403, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1144) que se ubicará en la Procuraduría 61 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Santa Marta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MAURICIO JAVIER RODRÍGUEZ AVENDAÑO,** así como a la Procuraduría 61 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Santa Marta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0920
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5400) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0920
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **RICARDO ROMERO AMAYA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 75.093.596, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5400) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RICARDO ROMERO AMAYA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 75.093.596, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5400) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RICARDO ROMERO AMAYA,** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0921

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4941) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduria Provincial de Juzgamiento Valle del Aburrá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el articulo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0921

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JHON DAVID BECERRA PALACIOS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.077.443.399, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4941) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valle del Aburrá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JHON DAVID BECERRA PALACIOS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.077.443.399, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4941) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valle del Aburrá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JHON DAVID BECERRA PALACIOS,** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valle del Aburrá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Perso
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de G... Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0922
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5421) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartago, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0922

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SEBASTIÁN ALEJANDRO SANTACRUZ BORRERO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.005.864.602, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5421) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartago, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SEBASTIÁN ALEJANDRO SANTACRUZ BORRERO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.005.864.602, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5421) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartago de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SEBASTIÁN ALEJANDRO SANTACRUZ BORRERO,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartago.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0923

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5083) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Putumayo, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0923
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JISNEY KATHERINE CABEZAS CALIZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.006.947.270, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5083) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Putumayo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JISNEY KATHERINE CABEZAS CALIZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.006.947.270, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5083) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Putumayo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JISNEY KATHERINE CABEZAS CALIZ,** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Putumayo.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0924

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduria General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5401) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduria Distrital de Juzgamiento, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0924

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOSÉ NELSON AARÓN MONSALVO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.641.747, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5401) que se ubicará en la Procuraduría Distrital de Juzgamiento, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ NELSON AARÓN MONSALVO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.641.747**,** en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5401) que se ubicará en la Procuraduría Distrital de Juzgamiento, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ NELSON AARÓN MONSALVO,** así como a la Procuraduría Distrital de Juzgamiento**.**

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0925

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4296) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos – División Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduria General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el articulo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0925

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DILÁN FELIPE CANTOR ROJAS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.000.323.838, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4296) que se ubicará en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos – División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DILÁN FELIPE CANTOR ROJAS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.000.323.838, en el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4296) que se ubicará en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos – División Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DILÁN FELIPE CANTOR ROJAS,** así como al Grupo de Muebles y Servicios Administrativos – División Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0926
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3289) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduria 149 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0926

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YUDIS FERNEIS VARGAS PICO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 30.688.053, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3289) que se ubicará en la Procuraduría 149 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YUDIS FERNEIS VARGAS PICO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 30.688.053, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3289) que se ubicará en la Procuraduría 149 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YUDIS FERNEIS VARGAS PICO,** así como a la Procuraduría 149 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0927

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4607) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4: Cuarta para Vigilancia Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0927

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **NICOLAS GALAHAD CUBIDES ARISMENDY,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.015.453.691, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4607) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4: Cuarta para Vigilancia Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NICOLAS GALAHAD CUBIDES ARISMENDY,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.015.453.691, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4607) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4: Cuarta para Vigilancia Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NICOLAS GALAHAD CUBIDES ARISMENDY,** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4: Cuarta para Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0928

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4628) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0928

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DAIANA HENAO LONDOÑO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.088.343.466, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4628) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DAIANA HENAO LONDOÑO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.088.343.466, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4628) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DAIANA HENAO LONDOÑO,** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0929

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5380) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0929

( )

17 JUL 2025

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **OLGA LUCÍA VILORIA OLIVEROS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.100.693.671, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5380) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **OLGA LUCÍA VILORIA OLIVEROS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.100.693.671, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5380) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **OLGA LUCÍA VILORIA OLIVEROS,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0930

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5222) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduria Provincial de Instrucción Sincelejo, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0930
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA ESPERANZA VERGARA ESQUIVEL,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.100.693.015, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5222) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA ESPERANZA VERGARA ESQUIVEL,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.100.693.015, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5222) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA ESPERANZA VERGARA ESQUIVEL,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0931

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5182) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el articulo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0931

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JORGE ANDRÉS VALENCIA BLANDÓN,** quien se identifica con cédula de ciudadania N° 1.077.456.624, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5182) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JORGE ANDRÉS VALENCIA BLANDÓN,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.077.456.624**,** en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5182) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JORGE ANDRÉS VALENCIA BLANDÓN,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó**.**

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0932

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4553) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Control Interno, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0932

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DAVID ANDRÉS GARZÓN RUIZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.435.345, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4553) que se ubicará en la Oficina de Control Interno, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DAVID ANDRÉS GARZÓN RUIZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.435.345, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4553) que se ubicará en la Oficina de Control Interno, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DAVID ANDRÉS GARZÓN RUIZ,** así como a la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0933
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4905) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0933
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DARWIS ALFREDO ORTIZ BERNAL,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.083.023.592, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4905) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DARWIS ALFREDO ORTIZ BERNAL,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.083.023.592**,** en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4905) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DARWIS ALFREDO ORTIZ BERNAL,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta**.**

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0934

(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4165) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0934
(17 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **HORACIO ANDRÉS DE LA HOZ VARGAS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.048.220.379, cumple los requisitos para ejercer el cargo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4165) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HORACIO ANDRÉS DE LA HOZ VARGAS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.048.220.379**,** en el empleo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4165) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HORACIO ANDRÉS DE LA HOZ VARGAS,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico**.**

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0944
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5079) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0944
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YERALDIN VILLARRAGA GALINDO,** quien se identifica con cédula de ciudadania N° 1.073.175.864, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5079) que se ubicará en la Procuraduria Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YERALDIN VILLARRAGA GALINDO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.073.175.864, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5079) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YERALDIN VILLARRAGA GALINDO,** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guamán – Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal
Juan Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0945
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduria General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5026) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0945
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA JOSÉ PÉREZ GARCÍA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.014.227.964, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5026) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA JOSÉ PÉREZ GARCÍA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.014.227.964**,** en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5026) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA JOSÉ PÉREZ GARCÍA,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0946
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduria General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4716) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduria Provincial de Juzgamiento Montería, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del articulo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduria General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el articulo 186 del mismo decreto.

Que el articulo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0946
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ALEXANDER SMITH PÉREZ PEREIRA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 1.067.924.420, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4716) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Monteria, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ALEXANDER SMITH PÉREZ PEREIRA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.067.924.420, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4716) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Montería, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que asi lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ALEXANDER SMITH PÉREZ PEREIRA,** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Montería.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0947
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4542) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0947
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ELIZABETH PORRAS CÁRDENAS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.015.599.113, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4542) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ELIZABETH PORRAS CÁRDENAS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.015.599.113**,** en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4542) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ELIZABETH PORRAS CÁRDENAS,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios**.**

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0948

(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1969) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0948

(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CINDI CATERINE ROTTA SERRANO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.023.875.505, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1969) que se ubicará en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CINDI CATERINE ROTTA SERRANO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.023.875.505, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1969) que se ubicará en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CINDI CATERINE ROTTA SERRANO,** así como a la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0949
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2012) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para asuntos Civiles, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0949
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **NÉSTOR ENRIQUE VALDERRAMA RICO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.525.130, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2012) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para asuntos Civiles, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NÉSTOR ENRIQUE VALDERRAMA RICO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.525.130, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2012) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para asuntos Civiles, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NÉSTOR ENRIQUE VALDERRAMA RICO,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para asuntos Civiles.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General (

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0950
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0536) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo Apoyo Sistemas de Información – Gasi – Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0950

(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA CLARA MARÍN GALLEGO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.257.825, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0536) que se ubicará en el Grupo Apoyo Sistemas de Información – Gasi – Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA CLARA MARÍN GALLEGO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.257.825, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0536) que se ubicará en el Grupo Apoyo Sistemas de Información – Gasi – Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA CLARA MARÍN GALLEGO,** así como al Grupo Apoyo Sistemas de Información – Gasi – Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0951
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4631) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0951
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **FELIPE ANTONIO CUENCA MURILLO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.824.699, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4631) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **FELIPE ANTONIO CUENCA MURILLO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.824.699, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4631) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FELIPE ANTONIO CUENCA MURILLO,** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Manrique – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Persona
Jhon Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0952

(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3257) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 3 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0952

(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANGUI NATALIA RIOS LONDOÑO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.054.997.805, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3257) que se ubicará en la Procuraduría 3 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANGUI NATALIA RIOS LONDOÑO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.054.997.805, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3257) que se ubicará en la Procuraduría 3 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANGUI NATALIA RIOS LONDOÑO,** así como a la Procuraduría 3 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Monroy – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Nagrebe Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0953
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduria General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4300) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el articulo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0953

(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUZ ADRIANA OSPINA RODRÍGUEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 30.403.809, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4300) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUZ ADRIANA OSPINA RODRÍGUEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadania N° 30.403.809, en el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4300) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUZ ADRIANA OSPINA RODRÍGUEZ,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0954
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4306) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del articulo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0954
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ADRIANA RAMÍREZ ORTIZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 42.161.348, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4306) que se ubicará en la Procuraduria Regional de Instrucción Risaralda, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ADRIANA RAMÍREZ ORTIZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 42.161.348, en el empleo de auxiliar servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4306) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ADRIANA RAMÍREZ ORTIZ,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Ardila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrella Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández – Secretario General.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0955

(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4817) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0955
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **WILSON SUÁREZ ORTIZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 13.473.261, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4817) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **WILSON SUÁREZ ORTIZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 13.473.261, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4817) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **WILSON SUÁREZ ORTIZ,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Noguera Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0956

(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3934) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Buenaventura, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ANA LILIANA PAREDES TORRES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0956
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

1.130.596.339, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3934) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Buenaventura, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANA LILIANA PAREDES TORRES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.130.596.339, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3934) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Buenaventura, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANA LILIANA PAREDES TORRES,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Buenaventura.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0957

(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4294) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Amazonas, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0957
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ELENA SUÁREZ PÉREZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.151.260, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4294) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Amazonas, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ELENA SUÁREZ PÉREZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.151.260**,** en el empleo de auxiliar servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4294) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Amazonas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ELENA SUÁREZ PÉREZ,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Amazonas**.**

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0962
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000,

y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4829) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción la Guajira, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **YENNYS MARÍA CORONADO GIL,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.793.880, inscrita en carrera administrativa en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1678) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción la Guajira, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4829) que se ubicara en la Procuraduría Regional de Instrucción la Guajira, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0962

(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **YENNYS MARÍA CORONADO GIL,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.793.880, para ejercer el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4829) de la planta global ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción la Guajira, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. – YENNYS MARÍA CORONADO GIL deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YENNYS MARÍA CORONADO GIL,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción la Guajira, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Proyectó. Laura Alejandra Guevara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal
Revisó Simon Jacobo Muñoz Cerzo - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó. Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández- Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0963
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5177) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0963
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **WISTON JAVID PATIÑO MARTÍNEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.083.038.571, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5177) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **WISTON JAVID PATIÑO MARTÍNEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.083.038.571**,** en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5177) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: **– COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **WISTON JAVID PATIÑO MARTÍNEZ,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jereson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0964
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4315) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0964
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOHANA MILAGRO ROJAS GONZÁLEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 32.583.925, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4315) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOHANA MILAGRO ROJAS GONZÁLEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 32.583.925, en el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4315) que se ubicará en la Procuraduria Regional de Instrucción Atlántico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOHANA MILAGRO ROJAS GONZÁLEZ,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negretta Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General (

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0965

(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4329) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0965

(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ROSARIO PATRICIA HERNÁNDEZ PARDO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 22.618.468 cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4329) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ROSARIO PATRICIA HERNÁNDEZ PARDO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 22.618.468, en el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4329) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ROSARIO PATRICIA HERNÁNDEZ PARDO,** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández- Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0967

(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0721) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Control Interno, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JACQUELIN ROMERO GUIO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.545.408, inscrita en carrera administrativa en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1814) ubicado en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0721) que se ubicara en la Oficina de Control Interno, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0967

(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **JACQUELIN ROMERO GUIO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.545.408, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0721) de la planta global ubicado en la Oficina de Control Interno, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - JACQUELIN ROMERO GUIO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JACQUELIN ROMERO GUIO,** así como a la Oficina de Control Interno, al Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personas
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Orozu – Grupo de Gestión de Personas
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0971

(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **SONIA CRISTINA VILLATE CÁRDENAS,** quien se identifica con la cédula de ciudadania N° 24.166.618, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0310) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **SONIA CRISTINA VILLATE CÁRDENAS,** así como a la Oficina Jurídica, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General (E).

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0972

(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **MARA MARGARITA MONTES ARRIETA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 50.940.138, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0301) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARA MARGARITA MONTES ARRIETA**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julian Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0973

(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2514) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0973

(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DUMAR ENRIQUE PALACIOS FLORIDO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.818.053 cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2514) que se ubicará en la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DUMAR ENRIQUE PALACIOS FLORIDO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.818.053, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID.2514) de la planta global, y ubicarlo en la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DUMAR ENRIQUE PALACIOS FLORIDO,** así como a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Carolina Mora de Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E) - Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0974

(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4481) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0974

(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JUAN SEBASTIAN POVEDA BUENDÍA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.436.493, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4481) que se ubicará en la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN SEBASTIAN POVEDA BUENDÍA,** quien se identifica con cédula de ciudadania N° 1.032.436.493, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4481) que se ubicará en la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN SEBASTIAN POVEDA BUENDÍA,** así como a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Sirlon Jacobo Muñoz Lorzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0975
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **JORGE ENRIQUE POSADA LARA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.548.075, en el cargo de jefe de oficina, código 1JO, grado 25 (ID. 0138) de la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JORGE ENRIQUE POSADA LARA,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General – Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0976
(18 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **RUTH MARISOL APRÁEZ BENAVIDES,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.264.860, en el cargo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0033) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **RUTH MARISOL APRÁEZ BENAVIDES,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0977

(21 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.1740) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0977
(21 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **GINA MARCELA ALVARADO GONZÁLEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 26.424.812 cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.1740) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GINA MARCELA ALVARADO GONZÁLEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 26.424.812, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.1740) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GINA MARCELA ALVARADO GONZÁLEZ,** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Gurmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0978

(21 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3728) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Secretaría General, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JESSICA NICOLE CONTRERAS ROJAS,** quien se identifica con cédula de

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0978

(21 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

ciudadanía N° 1.027.400.593, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3728) que se ubicará en la Secretaría General, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JESSICA NICOLE CONTRERAS ROJAS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.027.400.593**,** en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3728) que se ubicará en la Secretaría General, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JESSICA NICOLE CONTRERAS ROJAS,** así como a la Secretaría General**.**

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0979

(21 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduria General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5297) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduria General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0979
(21 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ADRIANA DEL PILAR ORTEGA SÁNCHEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.829.215, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5297) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ADRIANA DEL PILAR ORTEGA SÁNCHEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.829.215**,** en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5297) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ADRIANA DEL PILAR ORTEGA SÁNCHEZ,** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública**.**

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0981
(21 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **SENEN ANDRÉS GÓMEZ VÁSQUEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.116.235.465, en el cargo de procurador provincial, código 0PP grado EF (ID. 0132) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **SENEN ANDRÉS GÓMEZ VÁSQUEZ,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0982

(21 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4575) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0982

(21 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ROLANDO ZAMBRANO CORAL,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 98.380.110, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4575) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ROLANDO ZAMBRANO CORAL,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 98.380.110, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4575) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ROLANDO ZAMBRANO CORAL,** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Juan Fernández – Secretario General.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0983

(21 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4624) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduria General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0983

(21 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MADELEINE AHUMADA CASAS,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.429.480, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4624) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MADELEINE AHUMADA CASAS,** quien se identifica con cédula de ciudadania N° 52.429.480, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4624) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MADELEINE AHUMADA CASAS,** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0984

(21 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de conductor, código 6CH, grado 08 (ID. 4034) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Seguridad – Despacho Viceprocurador General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0984

(21 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **GUIDO BEJARANO BEJARANO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.539.668, cumple los requisitos para ejercer el cargo de conductor, código 6CH, grado 08 (ID. 4034) que se ubicará en la División de Seguridad – Despacho Viceprocurador General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GUIDO BEJARANO BEJARANO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.539.668**,** en el empleo de conductor, código 6CH, grado 08 (ID. 4034) que se ubicará en la División de Seguridad – Despacho Viceprocurador General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GUIDO BEJARANO BEJARANO,** así como a la División de Seguridad**.**

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0985

(21 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4574) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economia y Hacienda Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0985
(21 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA EUGENIA GÓMEZ AGUDELO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 35.331.252, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4574) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA EUGENIA GÓMEZ AGUDELO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 35.331.252, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4574) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA EUGENIA GÓMEZ AGUDELO,** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personas
Revisó: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personas
Aprobó: Disna Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personas
Julián Hernández- Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0987

(21 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4527) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0987
(21 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **GLORIA ANDREA PATIÑO OSPINA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.951.234 cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID.4527) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GLORIA ANDREA PATIÑO OSPINA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.951.234**,** en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4527) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GLORIA ANDREA PATIÑO OSPINA,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró. Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0991
(22 JUL 2025)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF, (ID. 0104) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao, actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **MELIDA RUTH MEDINA ARCOS,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 34.539.794, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG, (ID. 1433) de la Procuraduría 226 Judicial I Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Santander de Quilichao, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF, (ID. 0104) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **MELIDA RUTH MEDINA ARCOS**, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF, (ID. 0104) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao, mientras se nombra y se posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, sin desprenderse de las funciones propias de su empleo titular y sin pago a la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a **MELIDA RUTH MEDINA ARCOS,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 34.539.794, para ocupar el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF, (ID. 0104) de la Procuraduría Provincial

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0991

(22 JUL 2025)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

de Instrucción Santander de Quilichao, mientras se nombra y se posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, sin desprenderse de las funciones propias de su empleo titular y sin pago a la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. -A partir de la comunicación del presente acto administrativo, **MELIDA RUTH MEDINA ARCOS**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 02 de mayo de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **MELIDA RUTH MEDINA ARCOS,** a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Grupo Gestión de Personal

Revisó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández- Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0993

(22 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	1143394197	DIANDRA YISELL VIVANCO GARCÉS	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2704), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGENA
2	80793679	RAFAEL ANDRÉS VALENZUELA BUENO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2453), con ubicación laboral en la OFICINA JURIDICA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0993

(22 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
3	88284463	LIBARDO ÁLVAREZ GARCÍA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1298), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 233 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES AGUACHICA-CESAR
4	1044424306	NATALIA LUCÍA CAPARROSO INSIGNARES	ASESOR, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0350), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
5	1030577591	JHONATHAN HERBERTO AGUILAR FRANKY	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3479), con ubicación laboral en VEEDURIA
6	25784963	ADRIANA BANDA POSADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2437), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA
7	34563556	ELSA YASMIN BURBANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4641), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
8	43996688	VIVIANA MARÍA MAYA LÓPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5473), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTAFE DE ANTIOQUIA
9	44192139	LUZ KARIMEN RAMOS POMBO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4528), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
10	51619533	MARIA CRISTINA MOSQUERA LÓPEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1575), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 313 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES BOGOTA
11	65828979	DIANA MILENA RAMÍREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5151), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CHAPARRAL
12	71723011	TOMÁS MAURICIO GRISALES RUIZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4939), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA
13	73185266	JORGE ISMAEL PALLARES TINOCO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4697), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO BOLIVAR

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0993
(22 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
14	79278731	CARLOS ALFONSO AVENDAÑO CRUZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0635), con ubicación laboral en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
15	79314727	NELLER DEGLER FORERO SANDOVAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5363), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CASANARE
16	79571362	JAVIER LEONARDO VALBUENA OLIVOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5489), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION YARUMAL
17	80807249	WILINTON ORTÍZ QUEVEDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4674), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 9: CUARTA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
18	91446938	WILFRAN MURILLO BUSTOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2520), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR
19	1000513709	CÉSAR JULIÁN TAVERA GUZMÁN	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3599), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CHAPARRAL
20	1003967210	DIEGO FERNANDO MUÑOZ ACOSTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5215), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
21	1007401228	MICHAEL FABIÁN HERNÁNDEZ ABRIL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3499), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA
22	1010210467	JUAN FELIPE CEDIEL SALAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5290), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 3
23	1014217276	JULIETH PAOLA DELGADO GUTIÉRREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5517), con ubicación laboral en la OFICINA JURIDICA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0993
(22 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
24	1014224002	JENNY PATRICIA PASTRANA MOLINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2026), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
25	1016011791	OSCAR ALFONSO HERNÁNDEZ MORENO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4522), con ubicación laboral en VEEDURIA
26	1018497711	MARÍA CAMILA CEPEDA FERNÁNDEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2876), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 235 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA
27	1020712666	LUIS FELIPE FRANCO PERILLA	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3523), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
28	1020810595	JUAN PABLO CRISTANCHO FARIAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1601), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 15: PARA ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION DEMOCRATICA
29	1032485259	MARIANA ROSA DELIA MATIZ CÁRDENAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 16 (ID. 5268), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
30	1035831061	JULIAN ESTEBAN GÓMEZ AGUDELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5206), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION RIONEGRO
31	1049651349	LAURA VALENTINA MONTOYA ARIAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3394), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
32	1053862606	PAULA CAROLINA VALENCIA JARAMILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5018), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO MANIZALES
33	1065636725	ANDRÉS CAMILO ANGULO LOZANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2806), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 137 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0993

(22 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
34	1065819804	BRAYAN EDUARDO NOSA DE LA HOZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3133), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 94 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR
35	1065830581	DEXI YASMIN MOGOLLÓN PALACIO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3437), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR
36	1066179250	JOSE ELÍAS RODELO TAPIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5410), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION APARTADO
37	1085304991	ESTEBAN ALEJANDRO SÁNCHEZ GUSTIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5075), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PASTO
38	1090487012	JULIÁN FABRIZIO MORA ARÉVALO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5077), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NORTE DE SANTANDER
39	1102796976	ROSANA MERCADO HERNÁNDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1985), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
40	1102884114	MELANYS PATRICIA CARRASCAL MORALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5106), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VAUPES
41	1103112977	SERGIO LUIS OTERO GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2497), con ubicación laboral en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
42	1106790086	SUSI FERNANDA SÁNCHEZ CAPERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2125), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CHAPARRAL
43	1118544424	HELENA JULIANA DURÁN HERNÁNDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5045), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CASANARE
44	1193456522	XIMENA MARCELA CASTRO OLIVERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5419), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARMEN DE BOLIVAR

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0993
(22 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	3066725	ÓSCAR LEONARDO CASALLAS GAMBOA	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 11 (ID. 2764), con ubicación laboral en el GRUPO VIATICOS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de MARTHA PATRICIA RAMOS SÁNCHEZ
2	43280874	BEATRIZ ELENA CONTRERAS CARVAJAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3438), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ANDES en el empleo de JULIETA ROMERO TENJO
3	1023920222	ENZO CAMILO CASTAÑEDA PÁEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3678), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de JUAN CARLOS RIPOLL PADILLA
4	1042426113	BAYRON STYVEL SIMANCA FONTALVO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3113), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 32 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BARRANQUILLA en el empleo de MARLEN CECILIA HUMANEZ PAYARES
5	1116800518	JOHAN CAMILO CAMACHO ALFONSO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1860), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ARAUCA en el empleo de SAUDIEL ORLANDO LÓPEZ CRUZ

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Asesora Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0994

(22 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibidem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	39661916	MARTHA PATRICIA RAMOS SÁNCHEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 11 (ID. 2764)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0783), con ubicación laboral en el GRUPO DE EJECUCION PRESUPUESTAL - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
2	74814683	JOSÉ GUZMÁN CAINABA BARCHILÓN	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4124)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3391), con ubicación laboral en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
3	79235841	SAUDIEL ORLANDO LÓPEZ CRUZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1860)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0563), con ubicación laboral en la OFICINA DE CONTROL INTERNO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0994

(22 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
4	13507924	FREDDY VILLÁN MORENO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3480)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1839), con ubicación laboral en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CUCUTA
5	29363894	DIANA LORENA MESA FLOREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3376)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5135), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE
6	32777952	JULIETA ROMERO TENJO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3438)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3223), con ubicación laboral en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó. Carolina Morales Uribe – Asesora Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0995
(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los articulos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5544) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduria Regional de Juzgamiento Atlántico, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del articulo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduria General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el articulo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0995
(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MAYDA DEL CARMEN RUDAS CASTRO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 32.785.696, cumple los requisitos para ejercer el cargo auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5544) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MAYDA DEL CARMEN RUDAS CASTRO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 32.785.696, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5544) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MAYDA DEL CARMEN RUDAS CASTRO,** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Persona
Revisó: Carolina Morales Uribe - Grupo de Gestión de Persona.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Persona
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0996

(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1764) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0996

(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **HERNÁN RAÚL LAMBRAÑO TORRES,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 92.640.684, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1764) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HERNÁN RAÚL LAMBRAÑO TORRES,** quien se identifica con cédula de ciudadania N° 92.640.684, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1764) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HERNÁN RAÚL LAMBRAÑO TORRES,** así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Moncoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Garzón – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0997

(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **MARILEXANDRA AMAYA MARTÍNEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.421.371, en el cargo de procurador regional, código 0PR, grado ED (ID. 0082) de la Procuraduría Regional de Instrucción Vichada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARILEXANDRA AMAYA MARTÍNEZ,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández- Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0998

(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5176) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina Jurídica, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0998

(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JUAN JOSÉ MUÑOZ CHICA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.002.778.692, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5176) que se ubicará en la Oficina Jurídica, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN JOSÉ MUÑOZ CHICA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.002.778.692, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5176) que se ubicará en la Oficina Jurídica, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN JOSÉ MUÑOZ CHICA,** así como a la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0999

(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5438) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Magdalena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduria General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0999
(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CARLOS GUILLERMO ARTEAGA ESPAÑA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 85.486.288, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5438) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Magdalena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS GUILLERMO ARTEAGA ESPAÑA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 85.486.288, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5438) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Magdalena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS GUILLERMO ARTEAGA ESPAÑA,** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1000

(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1137) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 360 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1000
(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **RUTH MÍGDONIA LUENGAS PEÑA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 39.539.857, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1137) que se ubicará en la Procuraduría 360 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RUTH MÍGDONIA LUENGAS PEÑA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 39.539.857, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1137) que se ubicará en la Procuraduría 360 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RUTH MÍGDONIA LUENGAS PEÑA,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1001

(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **JOSÉ MANUEL TOBAR DÍAZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 10.292.278, en el cargo de procurador provincial, código 0PP grado EF (ID. 0104) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JOSÉ MANUEL TOBAR DÍAZ,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández- Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1004
(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5235) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1004
(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **RAFAEL RICARDO LEGUÍA ROCHA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.052.088.013 cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5235) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RAFAEL RICARDO LEGUÍA ROCHA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.052.088.013, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5235) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RAFAEL RICARDO LEGUÍA ROCHA,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Córdoba.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1005
(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0453) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **CÉSAR AUGUSTO CHICA GAVIRIA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 72.144.876, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0453) reubicado transitoriamente en la Procuraduria Provincial de Instrucción Santa Marta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1005
(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **CÉSAR AUGUSTO CHICA GAVIRIA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.144.876, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0453) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, en el cargo de **GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CÉSAR AUGUSTO CHICA GAVIRIA,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández – Secretario General.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1006

(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0798) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el articulo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el articulo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MERALY CHTRISS TAPIA ZAMBRANO,** quien se identifica con cédula de

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1006
(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

ciudadanía N° 1.045.732.019, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0798) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MERALY CHTRISS TAPIA ZAMBRANO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.045.732.019**,** en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0798) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MERALY CHTRISS TAPIA ZAMBRANO,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla**.**

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1007
(25 JUL 2025)
"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5158) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **NAVET DEL CARMEN PÉREZ ROJAS,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 35.512.870, inscrita en carrera administrativa en el empleo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4131) ubicado en la Procuraduria Provincial de Juzgamiento Barranquilla, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5158) que se ubicara en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1007
(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **NAVET DEL CARMEN PÉREZ ROJAS,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 35.512.870, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5158) de la planta global ubicado en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - NAVET DEL CARMEN PÉREZ ROJAS, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NAVET DEL CARMEN PÉREZ ROJAS,** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández – Secretario General.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1008

(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2454) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1008
(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CLAUDIA ANGELINA DÍAZ MUÑOZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.045.685.313 cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2454) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CLAUDIA ANGELINA DÍAZ MUÑOZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.045.685.313, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2454) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CLAUDIA ANGELINA DÍAZ MUÑOZ,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández - Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1009
(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5171) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1009
(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YURI ALEXANDER MEZA GONZÁLEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.833.970 cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5171) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YURI ALEXANDER MEZA GONZÁLEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.833.970, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID.5171) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YURI ALEXANDER MEZA GONZÁLEZ,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Carolina Moreales Uribe– Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández- Secretario General (E) Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1010
(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1892) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduria General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **ILDEFONSO JOSÉ ESMERAL CARBONELL,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.768.115, inscrito en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3005) ubicado en la Procuraduria 14 Judicial II para la Conciliación Administrativa Barranquilla, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1892) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1010

(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a **ILDEFONSO JOSÉ ESMERAL CARBONELL,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.768.115, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1892) de la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, de **ARIADNA RAQUEL VARGAS MALAVER**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. – ILDEFONSO JOSÉ ESMERAL CARBONELL, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ILDEFONSO JOSÉ ESMERAL CARBONELL,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico; a la Procuraduría 14 Judicial II para la Conciliación Administrativa Barranquilla, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1011
(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduria General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2423) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1011
(25 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOSÉ JULIÁN PONCE BUSTILLO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 12.633.670 cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2423) que se ubicará en la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ JULIÁN PONCE BUSTILLO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 12.633.670, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2423) de la planta global, y ubicarlo en la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ JULIÁN PONCE BUSTILLO** así como a la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1021
(28 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2513) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **RONALD ALBERTO RODRÍGUEZ MADRID,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.290.472, inscrito en carrera administrativa en el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2642) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2513) que se ubicara en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1021
(28 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **RONALD ALBERTO RODRÍGUEZ MADRID,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.290.472, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2513) de la planta global ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - RONALD ALBERTO RODRÍGUEZ MADRID, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RONALD ALBERTO RODRÍGUEZ MADRID,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández – Secretario General.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1022
(28 JUL 2025)

"Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en el numeral 7 del artículo 7 y 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, le corresponde al Procurador General de la Nación en el marco del funcionamiento de la Entidad y en desarrollo de sus funciones atribuidas por ley, la expedición de los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares.

Que el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021, creó la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular al interior de la Procuraduría General de la Nación, estableciendo su conformación a través de tres (3) integrantes, los cuales serán elegidos por medio de un concurso público de méritos para un período de cuatro (4) años.

Que el parágrafo de la precitada norma establece que los servidores que conformen la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los Servidores Públicos de Elección Popular deben cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 232 de la Constitución Política.

Que el artículo 1° del Decreto Ley 1851 de 2021, modificó el artículo 2 del Decreto Ley 262 de 2000, respecto de la estructura orgánica de Procuraduría General de la Nación, incluyendo entre otras dependencias, la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

Que el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 25 del Decreto Ley 1851 de 2021, estableció que la designación de los Procuradores Delegados de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular se efectúa mediante nombramiento de período.

Que el artículo 188 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva, podrán hacerse hasta por seis (6) meses, término que podrá prorrogarse por un período igual.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1022
(28 JUL 2025)

"Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período"

Que atendiendo a las necesidades del servicio y que en la actualidad no se ha realizado el precitado concurso de méritos; en aras de prevenir la discontinuidad, interrupción o retraso en el ejercicio de la función pública, tal y como lo tiene decantado la jurisprudencia constitucional, se hace imperativo proveer transitoriamente el cargo por parte de la Procuraduría General de la Nación.

Que se designará a un servidor inscrito en carrera administrativa de la Entidad para desempeñar el cargo de Procurador Delegado de Periodo de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, hasta tanto el cargo sea provisto a través de concurso de méritos.

Que el Decreto Ley 262 de 2000, no reguló una forma de provisión de empleo para que un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad ocupe un cargo de período fijo; por lo que, se hace remisión normativa a lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 3 de la Ley 909 de 2004, en el cual se consagra que su aplicación tendrá carácter supletorio ante vacíos normativos de regímenes especiales como el de la Procuraduría General de la Nación.

Que en un caso similar, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado analizando la provisión del empleo de un cargo de personero por no haberse adelantado el respectivo concurso, determinó que en aras de prever el ejercicio de la función pública de control, "(...) nada impide aplicar las reglas previstas para la provisión de las faltas del personero, mediante la figura del encargo a un funcionario de la misma personería, inicialmente previsto para el caso de faltas temporales, como quiera que de lo que se trata es de proveer el cargo transitoriamente -mientras el concejo municipal o distrital adelanta o finaliza con éxito el concurso público de méritos previsto en la ley- y no de forma definitiva."

En la misma línea, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado concluyó que

"(...) la hipótesis consultada- del periodo del personero sin que se haya elegido su remplazo- presenta una situación sui generis, pues la vacancia tiene formalmente carácter absoluto (definitivo) en la medida que su causa es irreversible y existe certeza de que no hay un titular elegido que pueda volver a ocupar el cargo; sin embargo, es claro también que la provisión del empleo no podría hacerse para el resto del periodo- como se dispone en la Ley para las faltas absolutas-, sino de forma transitoria mientras

se hace la elección del nuevo personero previo concurso público de méritos. Por tanto, se trata de un supuesto que formalmente correspondería a una vacancia absoluta pero que materialmente solo admitiría una provisión transitoria".

Que a su vez, el Departamento Administrativo de la Función Pública para el caso en particular, profirió concepto con radicado No. 20226000168251 del 5 de mayo de 2022, referente a los empleos de periodo de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular de la Procuraduría General de la Nación, elegidos mediante concurso de méritos, en el cual estableció:

"(...) De acuerdo con el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, no existe norma que contemple el encargo para el empleo de personero municipal. No obstante, asimila el empleo de personero municipal que es de período, a un empleo de libre nombramiento y remoción (...)

Así las cosas, para el caso de la consulta, aunque la jurisprudencia traída a colación está referida al personero, puede aplicarse por analogía al de los miembros de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los servidores públicos de elección popular de la Procuraduría General de la Nación, toda vez que se trata igualmente de empleos de periodo.

En consecuencia, en criterio de esta Dirección Jurídica, mientras se surte el proceso de selección de que trata la Ley 2094 de 2021, el Procurador General de la Nación podrá designar de manera transitoria mediante encargo el empleo de los miembros de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los servidores públicos de elección popular de la Procuraduría General de la Nación, si no hubiere la posibilidad de efectuar el encargo porque el funcionario que sigue en jerarquía no reúne los requisitos de ese empleo o simplemente dicho funcionario no existe en (sic), el Procurador deberá hacer designación de los integrantes de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los servidores públicos de elección popular por un periodo temporal o transitorio mientras culmina el concurso público de méritos que debe adelantar la Comisión Nacional del Servicio Civil"

Que ante la ausencia de norma que precise el nombramiento de funcionarios de carrera para cargos de periodo, se realiza remisión al inciso 4° del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el cual dispone que los empleados de carrera administrativa podrán ser encargados para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción, siempre que cumplan con los requisitos para el desempeño del respectivo cargo.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1022
(28 JUL 2025)

"Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período"

Que, con base en lo expuesto es procedente que el empleo de procurador delegado de periodo, código 0PD, grado EA, (ID. 4367) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, actualmente vacante sea provisto transitoriamente a través de la figura del encargo, por el término de un (1) mes.

Que **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.082.208, se encuentra inscrita en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0456) ubicado en el Grupo elite de Investigaciones Disciplinarias – GEID, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de procurador delegado de periodo, código 0PD, grado EA, (ID. 4367) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana.

Por su parte, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, dispone respecto de los derechos de carrera en la figura del encargo que "(...) El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado." (Subrayado Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Que atendiendo las necesidades propias del servicio y con el fin de preservar los derechos de carrera a **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA** es procedente encargarla en el empleo de procurador delegado de periodo, código 0PD, grado EA, (ID. 4367) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, por el término de un (1) mes, el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.082.208, en el cargo de procurador delegado de periodo, código 0PD, grado EA, (ID. 4367) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, por el término de un (1) mes,

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No.1022
(28 JUL 2025)

"Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período"

separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA**, así como a la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerason Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Nagretta Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1030

(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se asignan temporalmente funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 7 y 33 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, el artículo 2 del Decreto Ley 265 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los numerales 7 y 33 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021, son funciones del Procurador General de la Nación, expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la ley y, organizar de acuerdo con las necesidades del servicio las dependencias para su adecuado funcionamiento.

Que **FERNANDO ANTONIO BURGOS TAMARA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 6.880.238, desempeña el empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0042) (E) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que, dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0040) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, se encuentra vacante.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se asignará a **FERNANDO ANTONIO BURGOS TAMARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.880.238, para desempeñar las funciones de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0040) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1030
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se asignan temporalmente funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ASIGNAR a **FERNANDO ANTONIO BURGOS TAMARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 6.880.238, para ejercer las funciones del empleo de procurador delegado, código 0PD, grado EA (ID. 0040) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

PARÁGRAFO. - La asignación no implica separación de las funciones propias del empleo del servidor asignado y no modifica su remuneración, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR esta decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **FERNANDO ANTONIO BURGOS TAMARA;** al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernandez – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1031

(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0283) del Despacho del Procurador General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que, una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **ELIZABETH LEÓN CHAVES,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.429.817, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0559) ubicado en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, reúne los requisitos para ocupar el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0283) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **ELIZABETH LEÓN CHAVES,** para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0283) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1031

(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **ELIZABETH LEÓN CHAVES,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.429.817, para ocupar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0283) del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo - División de Gestión Humana, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de diferencia salarial, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - ELIZABETH LEÓN CHAVES, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2 de mayo de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ELIZABETH LEÓN CHAVES,** así como al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1032
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 12 (ID. 2758) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Prensa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **VÍCTOR EDILSON JIMÉNEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.590.308, cumple los requisitos para ejercer el cargo de técnico administrativo, código 4TM, grado 12 (ID. 2758) reubicado transitoriamente en la Oficina de Prensa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1032
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **VÍCTOR EDILSON JIMÉNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.590.308, en el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 12 (ID. 2758) de la planta global reubicado transitoriamente en la Oficina de Prensa, en el cargo de **BETTY ROSMIRA BARRERA GORDILLO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **VÍCTOR EDILSON JIMÉNEZ**, así como a la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General – Secretaría General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1033

(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5008) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Personal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el articulo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1033
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **PAULA ANDREA DE LA ROSA HENAO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.050.483.672, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5008) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **PAULA ANDREA DE LA ROSA HENAO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.050.483.672, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5008) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Personal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **PAULA ANDREA DE LA ROSA HENAO.**

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Proyectó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Julian Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1034

(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se prorroga un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibidem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses al funcionario que a continuación se relaciona para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	70755550	DIDIER NORALDO FRANCO OSORIO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3426)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2820), con ubicación laboral en la PROCURADURIA 111 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MEDELLIN

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negretta Guzmán– Coordinador Grupo Gestión de Personal
Revisó: Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1035
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5223) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1035
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOSÉ DANIEL ORTIZ OLARTE** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.000.951.198 cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5223) que se ubicará en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ DANIEL ORTIZ OLARTE** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.000.951.198**,** en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5223) de la planta global, y ubicarlo en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ DANIEL ORTIZ OLARTE,** así como a la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1036
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0699) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduria Provincial de Instrucción Cartagena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduria General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1036

(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ URIBE** quien se identifica con cédula de ciudadanía N°. 49.715.716, cumple los requisitos para ejercer el cargo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0699) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ URIBE** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 49.715.716, en el empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0699) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ URIBE,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández- Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1037
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5122) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1037

(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ZEUDY VICTORIA LOZANO ANDRADE,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 66.998.096, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5122) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ZEUDY VICTORIA LOZANO ANDRADE,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 66.998.096, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5122) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ZEUDY VICTORIA LOZANO ANDRADE,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1038
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3460) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1038

(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ERIKA MARCELA GUZMÁN MORENO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.110.570.720, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3460) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ERIKA MARCELA GUZMÁN MORENO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.110.570.720**,** en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3460) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ERIKA MARCELA GUZMÁN MORENO,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1039
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4557) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1039
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CLAUDIA MARCELA CHONA RODRÍGUEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 60.384.866, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4557) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CLAUDIA MARCELA CHONA RODRÍGUEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 60.384.866**,** en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4557) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CLAUDIA MARCELA CHONA RODRÍGUEZ,** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander**.**

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1040
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1584) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 39 Judicial I para Asuntos Civiles Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1040
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA DANIELA JANNE RIEDER,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.831.913, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1584) que se ubicará en la Procuraduría 39 Judicial I para Asuntos Civiles Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA DANIELA JANNE RIEDER,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.140.831.913**,** en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1584) que se ubicará en la Procuraduría 39 Judicial I para Asuntos Civiles Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA DANIELA JANNE RIEDER,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles**.**

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1041
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduria General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5032) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4: Cuarta para Vigilancia Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1041

(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANA MARÍA ARZUAGA ESCALONA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.607.692 cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5032) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4: Cuarta para Vigilancia Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANA MARÍA ARZUAGA ESCALONA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.607.692**,** en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5032) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4: Cuarta para Vigilancia Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANA MARÍA ARZUAGA ESCALONA,** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4: Cuarta para Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1042

(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5227) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1042
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ADRIANA CAROLINA AMAYA GUTIÉRREZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.122.416.998, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5227) que se ubicará en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ADRIANA CAROLINA AMAYA GUTIÉRREZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.122.416.998, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5227) que se ubicará en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ADRIANA CAROLINA AMAYA GUTIÉRREZ,** así como al Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial – Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1043
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5109) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4: Cuarta para la Vigilancia Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduria General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el articulo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1043

(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DAVID FERNANDO MENDOZA ARAÚJO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.003.241.239, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5109) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4: Cuarta para la Vigilancia Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DAVID FERNANDO MENDOZA ARAÚJO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.003.241.239**,** en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5109) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4: Cuarta para la Vigilancia Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DAVID FERNANDO MENDOZA ARAÚJO,** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4: Cuarta para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1044

(1044 de 24 julio 2025

29 JUL 2025

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4806) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **CANDELARIA DE JESÚS HERNÁNDEZ HERRERA**, quien se identifica con cédula

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1044

1044 de 29 de Julio 2025

29 JUL 2025

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

de ciudadanía N° 22.637.369, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4806) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CANDELARIA DE JESÚS HERNÁNDEZ HERRERA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 22.637.369, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4806) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CANDELARIA DE JESÚS HERNÁNDEZ HERRERA,** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jenson Adrián Velásquez Avila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cortés – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1045
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1625) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1045

(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **BREITNER JESÚS RIVERA ROMERO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 5.134.972, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1625) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **BREITNER JESÚS RIVERA ROMERO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 5.134.972**,** en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1625) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **BREITNER JESÚS RIVERA ROMERO,** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar**.**

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1046
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduria General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5345) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduria Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1046

(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SEBASTIÁN BARRERA RAMÍREZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.509.156 cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5345) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SEBASTIÁN BARRERA RAMÍREZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.509.156**,** en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5345) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SEBASTIÁN BARRERA RAMÍREZ,** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo– Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández– Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1047

(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0867) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 131 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JOSÉ LEIBNIZ LEDESMA ROMERO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.753.915, inscrito en carrera administrativa en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1299) ubicado en la Procuraduría 234 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0867) que se ubicara en la Procuraduría 131 Judicial II para el Ministerio

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1047
(29 JUL 2025)
"Por medio del cual se hace un encargo"

Público en Asuntos Penales Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **JOSÉ LEIBNIZ LEDESMA ROMERO,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.753.915, para ejercer el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0867) de la planta global ubicado en la Procuraduría 131 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO PRIMERO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá reincorporarse en su cargo de carrera administrativa, sin que medie acto administrativo que así lo disponga

PARÁGRAFO SEGUNDO. - JOSÉ LEIBNIZ LEDESMA ROMERO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ LEIBNIZ LEDESMA ROMERO,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: para el Ministerio Público en Asuntos Penales, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Avila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1048

(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1299) de la Procuraduría 234 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibidem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **ALEJANDRO PEREIRA ALDANA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.496.950, inscrito en carrera administrativa en el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 13 (ID. 2594) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1299) de la Procuraduría 234 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, ubicado laboralmente en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1048
(29 JUL 2025)
"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **ALEJANDRO PEREIRA ALDANA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.496.950, para ejercer el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1299) de la Procuraduría 234 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, ubicado laboralmente en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, en el cargo de **JOSÉ LEIBNIZ LEDESMA ROMERO**, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - ALEJANDRO PEREIRA ALDANA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ALEJANDRO PEREIRA ALDANA,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Valásquez Ardila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández – Secretario General.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1049
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4622) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduria Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del articulo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el articulo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **IRWIN KEITH TORREGROZA GUTIÉRREZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.570.616, inscrito en carrera administrativa en el empleo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4145) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4622) que se ubicara en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5:

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1049
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **IRWIN KEITH TORREGROZA GUTIÉRREZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.570.616, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4622) de la planta global ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá reincorporarse en su cargo de carrera administrativa, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - IRWIN KEITH TORREGROZA GUTIÉRREZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **IRWIN KEITH TORREGROZA GUTIÉRREZ,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: para el Ministerio Público en Asuntos Penales, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jorsson Adrián Velásquez Ardila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Caroline Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández – Secretario General (E).

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1050
(29 JUL 2025)
"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2024) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **DIANA LORENA TORRES DÁVILA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.014.190.617, inscrita en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 09 (ID. 3361) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2024) que se ubicara en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1050
(29 JUL 2025)
"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **DIANA LORENA TORRES DÁVILA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.014.190.617, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2024) de la planta global ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO PRIMERO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá reincorporarse en su cargo de carrera administrativa, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - DIANA LORENA TORRES DÁVILA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIANA LORENA TORRES DÁVILA,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: para el Ministerio Público en Asuntos Penales, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Vrtásquez Ardila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cortés – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1051
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2879) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ARTURO PACHECO MONTIEL,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 5.886.463, inscrito en carrera administrativa en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3654) ubicado en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2879) que se ubicara en la Procuraduria Delegada con Funciones Mixtas 5:

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1051
(29 JUL 2025)
"Por medio del cual se hace un encargo"

Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **ARTURO PACHECO MONTIEL,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 5.886.463, para ejercer el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2879) de la planta global ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO PRIMERO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá reincorporarse en su cargo de carrera administrativa, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - ARTURO PACHECO MONTIEL, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ARTURO PACHECO MONTIEL,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: para el Ministerio Público en Asuntos Penales, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jerason Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Ocazo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1052
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3811) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el articulo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1052

(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YENNIFER ERIKA MARTÍNEZ GÓMEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.082.052, cumple los requisitos para ejercer el cargo oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3811) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YENNIFER ERIKA MARTÍNEZ GÓMEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 53.082.052, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3811) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YENNIFER ERIKA MARTÍNEZ GÓMEZ,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró. Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cotzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Disna Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández- Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1054

(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los articulos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduria General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1626) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduria General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el articulo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1054
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANA MILENA SANTANA PARRA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.953.547, cumple los requisitos para ejercer el cargo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1626) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANA MILENA SANTANA PARRA,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.953.547, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1626) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANA MILENA SANTANA PARRA,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1055
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1945) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Publico en Asuntos Penales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1055
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **EMILY KATHERIN ANDRADE BRIÑEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.110.561.876, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1945) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Publico en Asuntos Penales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **EMILY KATHERIN ANDRADE BRIÑEZ,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.110.561.876, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1945) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Publico en Asuntos Penales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EMILY KATHERIN ANDRADE BRIÑEZ,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Publico en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1056
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5071) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduria Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Publico en Asuntos Penales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1056

(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MAURICIO PULIDO RINCÓN,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.016.020.386, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5071) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Publico en Asuntos Penales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MAURICIO PULIDO RINCÓN,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.016.020.386, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5071) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Publico en Asuntos Penales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MAURICIO PULIDO RINCÓN,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Publico en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1057
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2892) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 97 Judicial II para el Ministerio Publico en Asuntos Penales Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1057
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUISA FERNANDA ALVIS SOTELO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.000.595.583, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2892) que se ubicará en la Procuraduría 97 Judicial II para el Ministerio Publico en Asuntos Penales Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUISA FERNANDA ALVIS SOTELO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.000.595.583, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2892) que se ubicará en la Procuraduría 97 Judicial II para el Ministerio Publico en Asuntos Penales Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez cumplido el plazo señalado, el servidor deberá adelantar el procedimiento de retiro del servicio, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUISA FERNANDA ALVIS SOTELO,** así como a la Procuraduría 97 Judicial II para el Ministerio Publico en Asuntos Penales Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1059
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1301) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 237 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, **YAQUELINE BARÓN GAITÁN,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 23.754.346, inscrita en carrera administrativa en el empleo de secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 12 (ID. 3537) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1301) ubicado en la Procuraduría 237 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1059
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a **YAQUELINE BARÓN GAITÁN,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 23.754.346, para ejercer el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1301) de la Procuraduría 237 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, de **FERNEL ALIRIO LOZANO GARCÍA,** separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. – YAQUELINE BARÓN GAITÁN, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YAQUELINE BARÓN GAITÁN,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Cuevas Ruiz– Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julian Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1060
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000,

y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2249) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Asi mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibidem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ANGÉLICA MARÍA MÉNDEZ HUELGOS,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.110.492.875, inscrita en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08 (ID. 3410) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2249) que se ubicara en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1060
(29 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **ANGÉLICA MARÍA MÉNDEZ HUELGOS,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.110.492.875, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2249) de la planta global ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO PRIMERO. – Una vez cumplido el plazo señalado, la servidora deberá reincorporarse en su cargo de carrera administrativa, sin que medie acto administrativo que así lo disponga.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – ANGÉLICA MARÍA MÉNDEZ HUELGOS deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANGÉLICA MARÍA MÉNDEZ HUELGOS,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal
Revisó Simon Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Julián Fernández- Secretario General (E)- Secretaría General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1067

(1067 30 JULIO 25)

30 JUL 2025

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0857) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la de la Procuraduría 119 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **VIVIAN ANGELICA RIVERO CAMACHO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 63.526.527, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0857) reubicado transitoriamente en la Procuraduría 119 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1067

(1067 30 JULIO 25)

30 JUL 2025

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **VIVIAN ANGELICA RIVERO CAMACHO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63.526.527, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0857) de la planta global reubicado transitoriamente en Procuraduría 119 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, en el cargo de **CARLOS HUMBERTO GARCIA PARRADO,** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **VIVIAN ANGELICA RIVERO CAMACHO,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya - Contratista Gestión de Personal
Revisó: Sandra Milena Ortiz Duque - Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Rojas Gómez - Jefe Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernando Gonzalez Rodriguez - Coordinador Gestión Humana

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1068

(30 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5139) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, al Procurador General de la Nación le corresponde. i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1068

(1068 30 JUL 2025)

30 JUL 2025

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ÁNGELA PATRICIA QUINTERO CAICEDO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.061.731.994, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5139) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, el Procurador General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ÁNGELA PATRICIA QUINTERO CAICEDO,** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.061.731.994, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID 5139) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ÁNGELA PATRICIA QUINTERO CAICEDO,** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1071

(1071 31 JULIO 25)

31 JUL 2025

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **FABIO ANDRÉS GARCÍA BONILLA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.392.228, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 25 (ID. 0174) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento al Acuerdo de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **FABIO ANDRÉS GARCÍA BONILLA,** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento al Acuerdo de Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General (E)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1072
(31 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **EDGAR ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 10.529.826, en el cargo de procurador regional, código 0PD, grado ED (ID. 0058) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **EDGAR ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julián Fernández – Secretario General

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1074

(31 JUL 2025)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **BERNARDO DE JESÚS GARCÍA BENJUMEA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 15.512.877, en el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID. 4377) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valle de Aburrá.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **BERNARDO DE JESÚS GARCÍA BENJUMEA,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Diana Carolina Negratte Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Julian Fernández – Secretario General – Secretaría General